



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

29.^a SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, SECRETARIOS

SUMARIO

	Páginas	Páginas
1) Texto de la citación.....	3	–La señora senadora Moreira presenta los siguientes pedidos de informes:
2) Asistencia.....	4	
3) Asuntos entrados.....	4	– con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el estado actual de las obras ferroviarias que conectarán el departamento de Salto con Montevideo;
4) Pedidos de informes.....	6	

- con destino al Ministerio del Interior, relacionado con varios datos de efectivos policiales.		resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Directorio del Partido Nacional, a las juntas departamentales, a la Departamental Nacionalista Paysandú y a la familia del doctor Jorge Larrañaga.	
• Oportunamente fueron tramitados.			
5) Proyectos presentados.....	9	10) Evaluación nacional de riesgos en lavado de activos y financiamiento al terrorismo.....	28
- El señor senador Juan Sartori presenta los siguientes proyectos de ley:		- Manifestaciones de la señora senadora Bianchi.	
- por el que se modifican los subsidios para cargos públicos electivos y de particular confianza.		• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, a la Senaclaft y al Banco Central del Uruguay.	
• Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.		11) Ola integracionista en nuestro continente.....	29
- por el que se modifica el artículo 127 del Código del Proceso Penal y el plazo para acusar por parte de la Fiscalía.		- Manifestaciones del señor senador Methol.	
• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.		• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Secretaría del Mercosur y a la Secretaría de la Aladi.	
6) Inasistencias anteriores.....	24	12) Plan de regulación hídrica.....	30
- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.		- Manifestaciones del señor senador Pereyra.	
7) y 17) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.....	24 y 49	• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al señor presidente de la república, al ministro de Transporte y Obras Públicas, a las intendencias de Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo, a las juntas departamentales de esos departamentos, al Municipio de Lascano, a las juntas locales de Cebollatí, San Luis, 18 de Julio y La Coronilla en el departamento de Rocha, a la Sociedad de Fomento Rural de Lascano, a la 6.ª de Cebollatí, a la Sociedad de Fomento Rural de San Miguel, a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes.	
- El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Coutinho, Caggiani, Rubio, Moreira, Lazo, Andrade, Sabini y Della Ventura.		13) Cubo de mármol colocado en el período dictatorial en un predio histórico de Florida...	31
- Quedan convocados los señores senadores Cardoso, Barrera, Brenta, Sequeira, Methol, Meléndez, Castillo y Castro.		- Manifestaciones de la señora senadora Della Ventura.	
8) Informes GEM 2023 sobre tecnología en la educación, y Aristas 2022.....	26	• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Intendencia y a la Junta	
- Manifestaciones de la señora senadora Nane.			
• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la ANEP, al Ministerio de Educación y Cultura y al Plan Ceibal.			
9) 8 de agosto, natalicio del doctor Jorge Larrañaga.....	27		
- Manifestaciones de la señora senadora Álvarez.			
• Por moción de la señora senadora, el Senado			

Departamental de Florida, y al doctor Nelson Sica Dell'Isola.		• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.	
14) Dr. Roberto Introini Carabelli.....	32	19) Don Orione.....	57
– Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.		– Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el tramo de la ruta n.º 35 entre el km 56.500 y el km 64.700.	
• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.		• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.	
15) Operaciones de paz MPE 23 Keris Aman II KA II.....	42	20) Doctor Miguel Perea Jampein.....	61
– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército nacional para participar del ejercicio multinacional.		– Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el intercambiador de la ruta n.º 35 y la ruta Interbalnearia.	
• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.		• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.	
16) Operación Paraná III.....	46	21) Silvia Claudia Larrea Fuzatti. Pensión graciable.....	67
– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército nacional para participar de su segunda fase.		– Proyecto de ley por el que se le concede.	
• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.		• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.	
18) Dr. Manuel Quintela.....	49	22) Músicos de Flores.....	74
– Proyecto de ley por el que se designa con su nombre la sala de cirugía del Hospital Departamental de Treinta y Tres, Dr. José Oscar Percovich.		– Proyecto de ley por el que se declara de interés cultural.	
		• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.	
		23) Levantamiento de la sesión.....	79

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 7 de agosto de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 8 de agosto, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se designa Dr. Roberto Introini Carabelli el actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

Carp. n.º 985/2023 - rep. n.º 719/2023

2) por el que se autoriza la salida del país de una delegación de treinta efectivos del Ejército nacional, a efectos de participar en el ejercicio multinacional de operaciones de paz MPE 23 Keris Aman II KA II, a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2023.

Carp. n.º 1038/2023 - rep. n.º 736/2023

3) por el que se autoriza la salida del país de una delegación de hasta catorce efectivos del Ejército nacional,

a efectos de participar en la segunda fase de la operación Paraná III, a realizarse en la ciudad de Foz del Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023.

Carp. n.º 1037/2023 - rep. n.º 735/2023

4) por el que se designa Dr. Manuel Quintela la sala de cirugía del Hospital Departamental de Treinta y Tres, Dr. José Oscar Percovich.

Carp. n.º 990/2023 - rep. n.º 718/2023

5) por el que se designa Don Orione el tramo de la ruta n.º 35 entre las progresivas km 56.500 y km 64.700.

Carp. n.º 1026/2023 - rep. n.º 723/2023

6) por el que se designa Dr. Miguel Perea Jampein el puente del intercambiador de la ruta n.º 35 y la ruta Interbalnearia.

Carp. n.º 1027/2023 - rep. n.º 724/2023

7) por el que se concede una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti.

Carp. n.º 1039/2023 - rep. n.º 730/2023

8) por el que se declara de interés cultural el proyecto Músicos de Flores.

Carp. n.º 1001/2023 - rep. n.º 734/2023

José Pedro Montero **Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Álvarez, Asiaín, Barrera, Batlle, Bergara, Bianchi, Blás, Botana, Brenta, Cardoso, Carrera, Castillo, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Inzaurrealde, Lazo, Mahía, Meléndez, Methol, Moreira, Nane, Niffouri, Nunes, Olivera, Peña, Pereyra, Sanguinetti y Sartori.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Andrade, Caggiani, Camy, Coutinho, Kechichian, Manini Ríos, Rodríguez, Rubio, Sabini y Sánchez.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:43).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para la donación de alimentos. (Carpeta n.º 772/2022);

- por el que se aprueba el *Protocolo de enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la sede*, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijon, Francia. (Carpeta n.º 841/2022).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la república, a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Carpeta n.º 1049/2023).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo a fin de destituir:

- a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carpeta n.º 987/2023);

- a una funcionaria del Ministerio del Interior. (Carpeta n.º 996/2023);

- a una funcionaria del Ministerio del Interior. (Carpeta n.º 997/2023);

- a un funcionario del Ministerio del Interior. (Carpeta n.º 998/2023);

- a una funcionaria del Ministerio del Interior. (Carpeta n.º 1009/2023);

- a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Carpeta n.º 1013/2023).

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa a fin de que cesen los remates e intimaciones de la regularización de adeudos de la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay, hasta tanto se dé una solución definitiva sobre la que están trabajando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en conjunto. (Carpeta n.º 948/2023).

HAN SIDO REPARTIDOS Y SERÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Dr. Miguel Perea Jampein el puente del intercambiador de la ruta n.º 35 y la ruta Interbalnearia. (Carpeta n.º 1027/2023);

- por el que se designa Don Orione el tramo de la ruta n.º 35 entre las progresivas km 56.500 y km 64.700. (Carpeta n.º 1026/2023).

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti. (Carpeta n.º 1039/2023).

HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés cultural el proyecto Músicos de Flores. (Carpeta n.º 1001/2023);

HA SIDO REPARTIDO Y SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

- Por el que se designa Alfredo Zitarrosa el Liceo n.º 2 de Solymar, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 501/2021).

HA SIDO REPARTIDO Y SERÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Comisión de Defensa Nacional remite los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación de 14 (catorce) efectivos del Ejército nacional a efectos de participar en la segunda fase de la operación Paraná III, a realizarse en la ciudad de Foz del Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023. (Carpeta n.º 1037/2023);

- por el que se autoriza la salida del país de 30 (treinta) efectivos del Ejército nacional a efectos de participar en el ejercicio multinacional de operaciones de paz MPE 23 Keris Aman II KA II, a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2023. (Carpeta n.º 1038/2023).

HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

- Por el que se declara Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares el 13 de agosto de cada año. (Carpeta n.º 1034/2023).

HA SIDO REPARTIDO Y SERÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota relacionada con la exposición del señor edil Marcelo Tortorella sobre la necesidad de apoyar el financiamiento por fideicomiso para la construcción del edificio del Hemicentro Regional en el predio cedido por ASSE.

La Junta Departamental de Colonia remite nota por la que comunica la designación de las nuevas autoridades para el período 2023-2024.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio del Interior remite respuestas a los siguientes pedidos de informes:

- de los señores senadores Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo y Sebastián Sabini, relacionado con la cantidad de efectivos en la Dirección Nacional de Bomberos. (Asunto 158325);

- del señor senador Charles Carrera, relacionado con la Guardia Republicana y Unidades de Respuesta Policial. (Asunto 158200);

- del señor senador Charles Carrera, relacionado con un llamado público de dicho ministerio a policías retirados. (Asunto 158576);

- del señor senador Raúl Lozano, relacionado con delitos en el departamento de Rivera. (Asunto 158448);

- de la señora senadora Silvia Nane, relacionado con incidentes informáticos en la Dirección Nacional de Identificación Civil. (Asunto156069);

- de los señores senadores Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo y José Carlos Mahía, relacionado con un hecho donde menores de edad habrían portado armas del Grupo de Reserva Táctica de la Jefatura de Policía de Maldonado. (Asunto 156316);

- de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, Silvia Nane, Daniel Olesker y Alejandro Sánchez, relacionado con suicidios de integrantes de la fuerza policial. (Asunto 155799).

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes de la señora senadora Sandra Lazo, relacionado con suspensiones de cirugías de diferentes prótesis. (Asunto 158691).

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta del Instituto Nacional de Carnes a un pedido de informes del señor senador Sebastián Da Silva, relacionado con el uso de hormonas de crecimiento en la ganadería uruguaya. (Asunto 159116).

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta de la Junta de Transparencia y Ética Pública a un pedido de informes de los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes y Enrique Rubio, relacionado con el incumplimiento del señor senador Sartori respecto del artículo 10 de la Ley n.º 17060. (Asunto 158581).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«La señora senadora Irene Moreira presenta los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el estado actual de las obras ferroviarias que conectarán el departamento de Salto con Montevideo. (Asunto 160193);

- con destino al Ministerio del Interior, relacionado con varios datos de efectivos policiales. (Asunto 160192).
OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 07 de agosto de 2023

Señora presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el art. 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud., tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Motiva la presente la necesidad de conocer el estado actual de las obras ferroviarias que conectarían al departamento de Salto con Montevideo, pasando por Paysandú.

Por tal motivo se solicita la siguiente información:

1. Sobre la inversión:

- Monto total de la inversión realizada hasta el momento.
- Monto de inversión detallado por tramos construidos.
- Monto de inversión estimado para finalizar las obras.
- Monto de inversión estimado detallado por tramos requeridos para terminar las obras.

2. Sobre las obras:

- Tramos faltantes para la culminación de las obras.
- Plazo estimado que llevarían las obras faltantes detalladas por tramos.
- Fecha estimada de finalización de las obras restantes.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente



Irene R. Moreira Fernández

Senadora de la República

Montevideo, 07 de agosto de 2023

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio del Interior, el siguiente pedido de informes:

- 1) Número de efectivos policiales desarmados por año en los últimos 5 años. Diferenciar por motivos de desarme.
- 2) Número de efectivos policiales que le han reintegrado el arma, y promedio de duración entre el retiro del arma y su devolución, exceptuando motivos de violencia doméstica.
- 3) Estadísticas de suicidios de funcionarios policiales de los últimos 10 años hasta la fecha.
- 4) Números de psicólogos destinados a atender la población de policías en actividad.
- 5) Números de funcionarios de la llamada Unidad de Estrés, y de todo el Departamento de Salud Mental, discriminado por Áreas.
- 6) Número de funcionarios policiales atendidos por la Unidad de Estrés y por el Departamento de Salud Mental en los últimos 5 años discriminado por año.
- 7) Cantidad de funcionarios policiales recibidos con el título de Psicólogos existen en la actualidad.



Irene R. Moreira Fernández
Senadora de la República

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos de ley consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Juan Sartori presenta, con exposición

de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los subsidios para cargos públicos electivos y de particular confianza. (Carpeta n.º 1047/2023).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 2 de agosto del 2023

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores.
Esc. Beatriz Argimón.

De nuestra mayor consideración:

El suscrito Senador presenta ante Ud., Proyecto de Ley y su exposición de motivos al amparo del art. 133 de la Constitución Nacional, que se expone y desarrolla de manera subsiguiente, referente a modificación en los subsidios para cargos públicos electivos y de particular confianza del Acto Institucional No. 9 de Octubre de 1973 y sus modificativas, solicitando se sirva realizar las formalidades correspondientes para el seguimiento de proposición de las leyes acorde a nuestra Constitución Nacional.-

Sin otro particular, le saluda muy especialmente.-



JUAN SÁRTORI
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema político y especialmente nuestro Parlamento, debe dar señales claras de austeridad e igualdad, para cuyos efectos resultan insuficientes gestos desprovistos de valor o sin cumplir las formalidades legales necesarias para dicho fin.-

Por tal motivo, es de interés poner a consideración del Parlamento Nacional el siguiente proyecto de ley, por el cual se pretende equiparar el subsidio de los cargos políticos o de particular confianza, con el seguro de desempleo de los trabajadores del ámbito privado.

Actualmente, este subsidio se encuentra regulado por el Acto Institucional N° 9, artículo 35, literal C, incisos 3 y 4, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N° 15.900, el artículo único de la Ley N° 16.195 y el artículo 67 de la Ley N° 18.719.

En ellos se establece que aquellos legisladores o cargos de particular confianza que se amparen en el subsidio, tienen derecho a percibir el 85% de su salario durante el término máximo de un año.

Por lo establecido en el Decreto N° 398/989, del 24 de agosto de 1989 y sus modificativos, emerge con claridad que el fin último del subsidio es brindar una compensación al sujeto activo de la función, según la previsión legal mencionada, como un igualador frente a la pérdida de ingresos, lo cual, claro está, es una finalidad análoga al seguro por desempleo que perciben los trabajadores de la actividad privada.

En el caso de los privados, el instituto actúa como un instrumento de protección del trabajador ante situaciones de inestabilidad laboral, derivadas del despido o de la suspensión de actividades.

En 2017, el diputado Germán Cardoso, presentó un proyecto de ley que buscaba reducir el período del subsidio, pasando de un año a 6 meses, pero mantenía el mismo monto que se otorga actualmente: el 85% del salario.

En este caso, el presente proyecto de ley, busca reducir además del período, el monto del subsidio, igualando ambos aspectos al seguro de desempleo que perciben los trabajadores del ámbito privado cuando son enviados al seguro de desempleo por despido o suspensión de actividades.

Es así que se propone que ante el cese en cargos electivos, políticos y de particular confianza, estos perciban un porcentaje escalonado de su sueldo por 6 meses, tal como está establecido en la Ley N° 18.399 de Seguro de Desempleo Administrado por el Banco

de Previsión Social: el primer mes cobrará el 66 % del sueldo, el segundo mes 57 %, el tercer mes el 50 %, el cuarto mes el 45%, el quinto mes 42%, y el sexto y último mes el 40% de su sueldo.

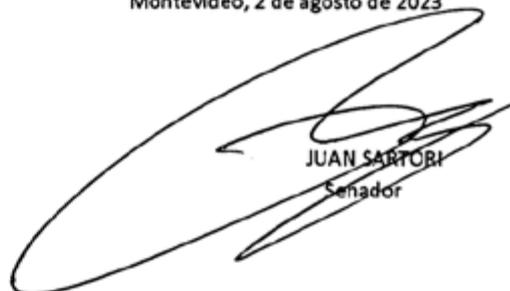
La actual normativa referida a los subsidios por desempleo a los legisladores y cargos electivos y de particular confianza, es mucho más benévolo —comparativamente hablando— frente a los trabajadores del ámbito privado, porque admite la percepción del mismo aún cuando el cese en la función obedezca a razones personales del interesado, es decir, por renuncia al cargo.

Por tanto, se configura una notoria discriminación con el resto de los trabajadores, que incluso puede considerarse una vulneración al principio de igualdad.

Este proyecto busca la igualación al sistema establecido para los trabajadores amparados en el régimen del Derecho Laboral Privado.

Es por tanto que entendemos oportuno y fundado poner a consideración el siguiente proyecto de Ley.-

Montevideo, 2 de agosto de 2023



JUAN SARTORI
Senador

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Modificase el inciso final del numeral 2 del literal c) del artículo 35 del llamado acto institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 15.900, de 21 de octubre de 1987 y el artículo único de la Ley N° 16.195, de 10 de julio de 1991, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los titulares de los referidos cargos que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de desvinculación de los mismos tendrán derecho a percibir un subsidio durante un período de 6 (seis) meses a contar desde la fecha del cese en los mismos.

El cálculo del subsidio se hará de acuerdo a lo establecido con carácter general respecto al monto del Seguro por Desempleo administrado por el Banco de Previsión Social. Dicho subsidio estará sujeto a montepío, será servido por el organismo donde se hubieran prestado tales servicios y el período de su percepción se computará a todos los efectos como tiempo trabajado.

No corresponderá el pago del subsidio cuando la desvinculación se configure por renuncia del funcionario, con excepción de los casos de renuncia por enfermedad debidamente justificada ante Junta Médica.

La percepción del subsidio cesará por las mismas causales previstas para el cese del Seguro por Desempleo.

Montevideo, 2 de agosto de 2023



JUAN SARTORI
Senador

«El señor senador Juan Sartori presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 127 del Código del Proceso Penal y el plazo para

acusar por parte de la fiscalía. (Carpeta n.º 1048/2023).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 2 de agosto del 2023

**Señora Presidenta de la Cámara de Senadores.
Esc. Beatriz Argimón.**

De nuestra mayor consideración:

El suscrito Senador presenta ante Ud., Proyecto de Ley y su exposición de motivos al amparo del art. 133 de la Constitución Nacional, que se expone y desarrolla de manera subsiguiente, referente a la incorporación en el Código del Proceso Penal de un artículo en el que se establece un plazo para que la Fiscalía deduzca acusación, solicitando se sirva realizar las formalidades correspondientes para el seguimiento de proposición de las leyes acorde a nuestra Constitución Nacional.-

Sin otro particular, le saluda muy especialmente.-



**Juan SARTORI
Senador**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Nuevo Código del Proceso Penal fue inicialmente sancionado por la Ley N° 19.293 del 19/12/2014. No obstante, la redacción original ha sufrido múltiples modificaciones y reformas, en su mayoría puntuales. Esto ha determinado que el complejo sistema normativo, se haya visto trastocado, generando algunas dificultades que han sido puestas de manifiesto por los operadores y que deben ser solucionadas por Ley.

En efecto, esto es lo que ha sucedido con el plazo para que la Fiscalía deduzca acusación. En la Ley N° 19.293 se preveía que la Fiscalía debía formular la acusación, en audiencia complementaria, luego de producidas las pruebas (art. 270.4, hoy derogado); aunque si la complejidad del asunto lo ameritaba, podía solicitarse una prórroga por hasta 10 días (art. 270.5, hoy derogado) para la continuación de dicha audiencia. Posteriormente, la Ley N° 19.436 del 23/09/2016, en el artículo 268, estableció el plazo *perentorio e improrrogable* de 30 días para acusar o solicitar el sobreseimiento. Sin embargo, ese artículo fue derogado con la sanción de la Ley N° 19.549 del 09/11/2017, la que estableció la audiencia de control de acusación (art. 25), con lo cual el sistema procesal penal cambió su diseño, pero además se eliminó el plazo previsto para que la Fiscalía formule la acusación.

Actualmente, tanto la doctrina como la jurisprudencia son contestes en cuanto a que el CPP no prevé un plazo para que la Fiscalía acuse. En consecuencia, también el artículo 47 de dicho cuerpo normativo ha quedado vacío de contenido, ya que éste remite al plazo para acusar que no se encuentra regulado.

De esta manera, se ha llegado a pronunciamientos discordantes en la jurisprudencia y a posiciones encontradas en doctrina al respecto, generando inseguridad jurídica en un área que requiere especiales garantías. En este sentido pueden verse las distintas tesis sustentadas en la Sentencia N°606/2021 dictada por la Suprema Corte de Justicia el 20 de julio del 2021, con discordia de dos Ministros. En esta decisión se debate justamente el plazo que tiene la Fiscalía para formular la acusación una vez expirado el término para llevar adelante la investigación.

La Juez de primera instancia, el Tribunal de Apelaciones y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, sostienen posiciones distintas. Finalmente, la Sentencia de casación termina por resolver que es el Juez el que debe fijar ese plazo en cada caso, lo que quiebra con la seguridad que los procesos requieren, además de romper con los principios de legalidad e igualdad que son fundamentales en un sistema democrático, más aún en el ámbito penal. De cierta manera, una fijación judicial caso a caso estaría permitiendo la estructuración de un proceso *ad-hoc*, lo que resulta inadmisibles en nuestro sistema jurídico procesal (art. 18 de la Constitución).

Por ello, es necesario que ese plazo sea establecido por Ley, que se inserte en el Código del Proceso Penal, con carácter general, de forma de evitar decisiones encontradas que determinen distintos tratamientos en cada uno de los casos. Además, al regular el plazo para acusar, el artículo 47 volverá a ser operativo, con lo cual vuelve a ser posible la lectura sistemática de las disposiciones vigentes.

Separadamente, debe tomarse en consideración que nuestro país es parte de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), la que recoge en su artículo 8º que *“Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable”*, lo que además se recoge en el artículo 10 del propio CPP. En consecuencia, se impone la necesidad de que existan plazos para cada una de las actuaciones y que éstos sean *razonables*.

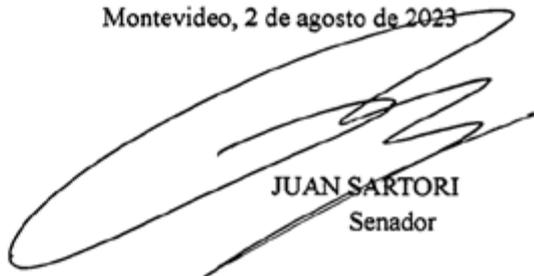
En Derecho comparado, puede verse que los códigos que se han tomado como modelo prevén –de distinta manera- un plazo para que la Fiscalía acuse. Así lo hace el artículo 175 del Código colombiano, el artículo 321 del Código mexicano, el artículo 247 del código chileno, a modo de ejemplo.

. La nueva redacción pretende dar una solución normativa a la problemática práctica generada por el vacío normativo en que derivaron las múltiples modificaciones, pero a través de las disposiciones vigentes, de forma de evitar impactos sistemáticos no deseados.

De tal forma se propone un plazo de 30 días prorrogable por 15 días más, para que la Fiscalía deduzca acusación. Este plazo comenzará a correr una vez expirado el plazo para la investigación, ya sea de un año, o de dos años cuando se hubiere solicitado la

prórroga en forma oportuna. Asimismo, se prevé un plazo idéntico para el supuesto de omisión en la acusación que determine el pasaje del expediente a la Fiscalía subrogante. Así, se armoniza el sistema y se ofrece una solución legal equitativa.

Montevideo, 2 de agosto de 2023

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

JUAN SARTORI
Senador

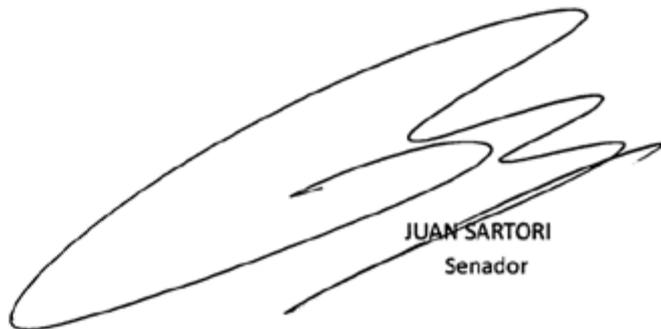
ARTICULADO

Artículo único: Agréguese al artículo 127 del Código del Proceso Penal la siguiente redacción: "(Plazo para acusar) Vencido el plazo de un año, o de la prórroga que hubiere sido otorgada oportunamente para la investigación (artículo 265), la Fiscalía contará con treinta días para formular acusación. Este plazo podrá prorrogarse por 15 días más, previa solicitud y autorización concedida por el Juez competente, dentro del plazo originario.

Vencido el plazo para acusar se seguirá el trámite dispuesto por el artículo 47 (Subrogación del Ministerio Público por omisión de acusar). La Fiscalía subrogante podrá formular acusación o solicitar el sobreseimiento en el plazo establecido en el inciso anterior. En este último caso, se seguirá el procedimiento previsto por el artículo 129.2, 129.3, 129.4 y 129.5.

Si vencido el plazo para acusar, la Fiscalía no se pronunciare, el Juez decretará la clausura de las actuaciones, el sobreseimiento del imputado y el cese de las medidas cautelares que hubieren sido dispuestas, notificándole personalmente a las partes del proceso".

Montevideo, 2 de agosto de 2023



JUAN SARTORI
Senador

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA Y DERECHO COMPARADO

ANEXO I

CPP COLOMBIANO

Artículo 175. Duración de los procedimientos. [Modificado por el artículo 49 de la ley 1453 de 2011] El término de que dispone la Fiscalía para formular la acusación o solicitar la preclusión no podrá exceder de noventa (90) días contados desde el día siguiente a la formulación de la imputación, salvo lo previsto en el artículo 294 de este código.

El término será de ciento veinte (120) días cuando se presente concurso de delitos, o cuando sean tres o más los imputados o cuando se trate de delitos de competencia de los Jueces Penales de Circuito Especializados.

La audiencia preparatoria deberá realizarse por el juez de conocimiento a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la audiencia de formulación de acusación.

La audiencia del juicio oral deberá iniciarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la conclusión de la audiencia preparatoria.

Parágrafo. La Fiscalía tendrá un término máximo de dos años contados a partir de la recepción de la noticia criminis para formular imputación u ordenar motivadamente el archivo de la indagación. Este término máximo será de tres años cuando se presente concurso de delitos, o cuando sean tres o más los imputados. Cuando se trate de investigaciones por delitos que sean de competencia de los jueces penales del circuito especializado el término máximo será de cinco años.

Parágrafo. [Adicionado por la ley 1474 de 2011] En los procesos por delitos de competencia de los jueces penales del circuito especializados, por delitos contra la Administración Pública y por delitos contra el patrimonio económico que recaigan sobre bienes del Estado respecto de los cuales proceda la detención preventiva, los anteriores términos se duplicarán cuando sean tres (3) o más los imputados o los delitos objeto de investigación.

Artículo 294. Vencimiento del término. [Modificado por el artículo 55 de la ley 1453 de 2011] Vencido el término previsto en el artículo 175 el fiscal deberá solicitar la preclusión o formular la acusación ante el juez de conocimiento.

De no hacerlo, perderá competencia para seguir actuando de lo cual informará inmediatamente a su respectivo superior.

En este evento el superior designará un nuevo fiscal quien deberá adoptar la decisión que corresponda en el término de sesenta (60) días, contados a partir del momento en que se le asigne el caso. El término será de noventa (90) días cuando se presente concurso de delitos, o cuando sean tres o más los imputados o cuando el juzgamiento de alguno de los delitos sea de competencia de los jueces penales del circuito especializado.

Vencido el plazo, si la situación permanece sin definición el imputado quedará en libertad inmediata, y la defensa o el Ministerio Público solicitarán la preclusión al Juez de Conocimiento.

CPP MEXICANO

Artículo 321. Plazo para la investigación complementaria

El Juez de control, antes de finalizar la audiencia inicial determinará previa propuesta de las partes el plazo para el cierre de la investigación complementaria.

El Ministerio Público deberá concluir la investigación complementaria dentro del plazo señalado por el Juez de control, mismo que no podrá ser mayor a dos meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda los dos años de prisión, ni de seis meses si la pena máxima excediera ese tiempo o podrá agotar dicha investigación antes de su vencimiento. Transcurrido el plazo para el cierre de la investigación, ésta se dará por cerrada, salvo que el Ministerio Público, la víctima u ofendido o el imputado hayan solicitado justificadamente prórroga del mismo antes de finalizar el plazo, observándose los límites máximos que establece el presente artículo.

En caso de que el Ministerio Público considere cerrar anticipadamente la investigación, informará a la víctima u ofendido o al imputado para que, en su caso, manifiesten lo conducente.

Artículo 322. Prórroga del plazo de la investigación complementaria

De manera excepcional, el Ministerio Público podrá solicitar una prórroga del plazo de investigación complementaria para formular acusación, con la finalidad de lograr una mejor preparación del caso, fundando y motivando su petición. El Juez podrá otorgar la prórroga siempre y cuando el plazo solicitado, sumado al otorgado originalmente, no exceda los plazos señalados en el artículo anterior.

Artículo 323. Plazo para declarar el cierre de la investigación

Transcurrido el plazo para el cierre de la investigación, el Ministerio Público deberá

cerrarla o solicitar justificadamente su prórroga al Juez de control, observándose los límites máximos previstos en el artículo 321.

Si el Ministerio Público no declarara cerrada la investigación en el plazo fijado, o no solicita su

prórroga, el imputado o la víctima u ofendido podrán solicitar al Juez de control que lo aperciba para que proceda a tal cierre.

Transcurrido el plazo para el cierre de la investigación, ésta se tendrá por cerrada salvo que el Ministerio Público o el imputado hayan solicitado justificadamente prórroga del mismo al Juez.

Artículo 324. Consecuencias de la conclusión del plazo de la investigación complementaria

Una vez cerrada la investigación complementaria, el Ministerio Público dentro de los quince días

siguientes deberá:

I. Solicitar el sobreseimiento parcial o total;

II. Solicitar la suspensión del proceso, o

III. Formular acusación.

Artículo 325. Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo

Cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el Juez de control pondrá el hecho en conocimiento del Procurador o del servidor público en quien haya delegado esta facultad, para que se pronuncie en el plazo de quince días.

Transcurrido este plazo sin que se haya pronunciado, el Juez de control ordenará el sobreseimiento.

CPP CHILENO

Artículo 247.- Plazo para declarar el cierre de la investigación. Transcurrido el plazo de dos años desde la fecha en que la investigación hubiere sido formalizada, el fiscal deberá proceder a cerrarla.

Si el fiscal no declarare cerrada la investigación en el plazo señalado, el imputado o el querellante podrán solicitar al juez que aperciba al fiscal para que proceda a tal cierre.

Para estos efectos, el juez citará a los intervinientes a una audiencia y si el fiscal no compareciere, el juez otorgará un plazo máximo de dos días para que éste se pronuncie, dando cuenta de ello al fiscal regional. Transcurrido tal plazo sin que el fiscal se

pronuncie o si, compareciendo, se negare a declarar cerrada la investigación, el juez decretará el sobreseimiento definitivo de la causa, informando de ello al fiscal regional a fin de que éste aplique las sanciones disciplinarias correspondientes. Esta resolución será apelable.

Si el fiscal se allanare a la solicitud de cierre de la investigación, deberá formular en la audiencia la declaración en tal sentido y tendrá el plazo de diez días para deducir acusación.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere deducido acusación, el juez fijará un plazo máximo de dos días para que el fiscal deduzca la acusación, dando cuenta de inmediato de ello al fiscal regional. Transcurrido dicho plazo, el juez, de oficio o a petición de cualquiera de los intervinientes, sin que se hubiere deducido la acusación, en audiencia citada al efecto dictará sobreseimiento definitivo. En este caso, informará de ello al fiscal regional a fin de que éste aplique las sanciones disciplinarias correspondientes.

El plazo de dos años previsto en este artículo se suspenderá en los casos siguientes:

- a) cuando se dispusiere la suspensión condicional del procedimiento;
- b) cuando se decretare sobreseimiento temporal de conformidad a lo previsto en el artículo 252, y
- c) desde que se alcanzare un acuerdo reparatorio hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el imputado a favor de la víctima o hasta que hubiere debidamente garantizado su cumplimiento a satisfacción de esta última.

Artículo 248- Cierre de la investigación. Practicadas las diligencias necesarias para la averiguación del hecho punible y sus autores, cómplices o encubridores, el fiscal declarará cerrada la investigación y podrá, dentro de los diez días siguientes:

- a) Solicitar el sobreseimiento definitivo o temporal de la causa;
- b) Formular acusación, cuando estimare que la investigación proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento del imputado contra quien se hubiere formalizado la misma, o
- c) Comunicar la decisión del ministerio público de no perseverar en el procedimiento, por no haberse reunido durante la investigación los antecedentes suficientes para fundar una acusación.

La comunicación de la decisión contemplada en la letra c) precedente dejará sin efecto la formalización de la investigación, dará lugar a que el juez revoque las medidas cautelares que se hubieren decretado, y la prescripción de la acción penal continuará corriendo como si nunca se hubiere interrumpido.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 2 de agosto no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del 3 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Batlle y Nane.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 7 de agosto faltó con aviso el señor senador Coutinho.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 7 de agosto faltó con aviso la señora senadora Nane.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 2 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Carrera y Coutinho.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con la de Defensa Nacional del 2 de agosto faltó con aviso el señor senador Coutinho.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 8 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por asuntos particulares, los días 8 y 9 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Germán Cardoso, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, los días 8 y 9 de agosto del corriente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Daniel Caggiani. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

-13 en 14. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, los días 8 y 9 del corriente mes.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–14 en 15. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Adriana Barros ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Brenta, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por encontrarme en misión oficial en Costa Rica, donde asistiré al *Seminario regional sobre cambio climático y el desarrollo sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe*, desde el 9 al 11 de agosto del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Irene Moreira. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–13 en 15. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Araceli Desiderio y los señores Rivera Elgue y Gonzalo Ferreira han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que quedan convocados los señores Emilio Sequeira por los días 9 y 10 de agosto y Marcos Methol por el día 11 de agosto, quienes ya han prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, los días 9 a 14 de agosto de 2023, a los efectos de concurrir como veedora de las elecciones PASO en la República Argentina, invitada por la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (Coppal).

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sandra Lazo. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–13 en 14. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Manuela Mutti y el señor Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 8 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, los días 8 a 10 de agosto de 2023.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Oscar Andrade. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–12 en 14. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Juan Castillo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 8 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el literal D) de la Ley n.º 17827, solicito al Cuerpo me conceda licencia para el día de hoy por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Sebastián Sabini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Eneida de León, Yamandú Orsi, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

8) INFORMES GEM 2023 SOBRE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN, Y ARISTAS 2022

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Nane.

SEÑORA NANE.- Gracias, presidenta. ¡Qué gusto verla ahí de nuevo!

Estuvimos trabajando con mi equipo para tratar de hacer un análisis breve y compartir con el Cuerpo dos informes que fueron trascendentes en el mes de julio: uno es el informe GEM 2023 sobre tecnología en la educación, presentado por la Unesco, y el otro fue el informe Aristas 2022. Entendimos que la riqueza estaba en ver estos dos informes juntos porque refieren a algunas cosas en común.

Para informar al Cuerpo, el 26 y el 27 de julio se llevó a cabo la presentación del informe global sobre tecnología en la educación. Esta edición 2023 reunió a ministros, expertos académicos, representantes de organizaciones civiles y también del sector privado de América Latina y el Caribe y de otras partes del mundo. La intención es reflexionar sobre los hallazgos que este informe plantea para establecer algunas recomendaciones en términos de educación a los gobiernos.

Entre los temas que aborda, se señalan algunos problemas que, cuando miramos el informe Aristas 2022, identificamos que también se dieron en Uruguay. Voy a destacar dos o tres de ellos.

En primer lugar, se dice –y lo sabemos porque lo probamos durante la pandemia– que la tecnología ofrece oportunidades amplias de educación a millones de personas, pero que también excluye a muchas más. El ritmo acelerado que tienen los cambios tecnológicos no va siempre en sintonía con los sistemas educativos, tanto sea por la integración de capacidades y habilidades que hay que hacer en los currículos educativos, como también por lo que implica su desarrollo en el campo de la práctica. Además, con relación a la formación docente, este informe de la Unesco indica que los docentes suelen sentirse pocos preparados y a veces con poca autoconfianza como para utilizar los elementos de la tecnología en la enseñanza. Se sienten así no solo para aplicar algunas herramientas, sino también en temas más profundos, como el de la ciberseguridad, en cómo manejar los datos personales de los educandos o cómo utilizar el celular en las aulas, para que sea un complemento y no un factor de distracción. Estos dos problemas los tuvimos a lo largo de la pandemia, pero también es verdad que Uruguay contaba con herramientas que le permitieron transitar, de alguna manera, esa continuidad educativa, que no fue igual para todos. Uruguay tenía el Plan Ceibal –esto se destaca en los informes de la Unicef en el 2020 y del Ineed del 2021– y contaba con conectividad, porque pensemos que hubiese sido otro el panorama si no hubiera estado, por ejemplo, el Universal Hogares. Sin embargo, cuando miramos el informe Aristas, vemos que se destaca que durante la pandemia en Uruguay aumentó la inequidad en los aprendizajes. ¿Por qué? Porque esta realidad lo que hizo fue generar menores oportunidades de aprendizaje, sobre todo en lectura y en matemática, situación que se dio más que nada en los centros de contextos más desfavorables. Eso se dice en la página 16 del informe Aristas 2022. Las inequidades del acceso a los entornos virtuales aumentaron entre el 2018 y el 2022 y ello refleja tres o cuatro consecuencias que yo quería traer a sala para que pudiéramos tenerlas como referencia en el Cuerpo en futuras instancias, sobre todo ahora que vamos a empezar a discutir la rendición de cuentas. La inequidad de acceso es uno de los contextos. ¿Por qué? Porque en las familias de menores condiciones socioeconómicas el acceso a los dispositivos también es menor, por lo que si tienen un celular, pero este se rompe y no pueden acceder a otro, o no pueden ver algunas cosas que quizás se lean mejor en una computadora, eso va a disminuir la capaci-

dad para estar expuestos a los contenidos de aprendizaje, cosa que genera brechas profundas.

La inequidad también se termina traduciendo como un síntoma de exclusión en el ámbito educativo. La desigualdad de acceso digital agudiza todo este factor de inequidad y nos pone ante una tensión entre beneficios y riesgos, concepto que plantea muy bien el informe de la Unesco. Sobre la tecnología, el informe dice que si bien se generan un montón de oportunidades, también se nos plantean otros riesgos para la seguridad, para la privacidad, para la igualdad y para la cohesión o la integración social en la que se desarrollan otra gran cantidad de aprendizajes.

Creo que tenemos que trabajar en profundizar el análisis de estos informes y entender que la verdadera y gran disrupción que podemos lograr entre todos –uno lo comparte acá porque entiende que es parte de nuestras responsabilidades– es generar mejor comunidad y, a partir de allí, empezar a analizar cuál va a ser el impacto de la tecnología.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Ministerio de Educación y Cultura y al Plan Ceibal.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Aprovechamos para saludar desde la Mesa a alumnos de 6.º año del Liceo n.º 1 del departamento de Montevideo.

Gracias por la visita. Espero que disfruten de este recorrido por la casa de la democracia uruguaya. Nos gusta mucho recibir a los estudiantes, así que les damos la bienvenida.

9) 8 DE AGOSTO, NATALICIO DEL DOCTOR JORGE LARRAÑAGA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Álvarez.

SEÑORA ÁLVAREZ.- Señora presidenta: hoy, martes 8 de agosto, en su cumpleaños, recordamos a una persona que nos dejó una huella muy importante. Ante el hecho ocurrido el 22 de mayo del 2021, uno no puede resignarse a lo que significa su pérdida. De la misma forma en que muchas veces el poder envilece, también mata en función de convivir con deslealtades y con el sufrimiento de tener que decidir. Como decía Washington Beltrán, la victoria

no precede al poder, no genera derechos, sino responsabilidades.

Jorge Larrañaga asumió su vida como un compromiso, como un acto de entrega permanente, cotidiano y eterno. Para Paysandú y el país, perderlo fue perder a uno de sus ciudadanos preclaros y una parte grande de su historia, de sus sentimientos, de su vida y de su entramado social. Para el Partido Nacional fue uno de los más claros y extraordinarios hombres; para los amigos, quedó el lacerante sentimiento de perder el honor de su amistad, el elemento que nos hacía sentir partícipes, y para los paisanos fue la persona que reivindicó las ricas culturas tradicionales, el compañero que impulsó el amor al caballo, a la familia, a los desfiles gauchos y que creó la bandera y el himno a Paysandú, resaltando siempre aquellas fechas patrias en las que los ciudadanos, los maestros con sus alumnos de la mano, y los padres, concurrían con orgullo a todas las actividades.

Fue también un gran artiguista, y es así como sacó el homenaje del 23 de setiembre –fecha del fallecimiento de Artigas– del mármol de Montevideo y lo llevó, entre sus paisanos, a donde está el corazón de la patria, donde se atesora una invaluable lección de nuestra historia. Año a año marchan miles y miles de jinetes de todo el país y del extranjero a rendir homenaje a nuestro prócer, en una marcha histórica llamada *Encuentro con el patriarca*. También llegó hasta Asunción del Paraguay en una marcha de veintidós días con veintidós jinetes; fueron los primeros paisanos en homenajear a Artigas en el lugar donde pasó los últimos años de su vida. Ahí la escuela cumplirá, en 2024, sus cien años.

La sociedad no está compuesta solo por cosas materiales, señora presidenta, sino también por su gente, sus alegrías y tristezas, sus penas y pasiones, sumadas en el esfuerzo de construir un futuro mejor.

Jorge Larrañaga fue el hombre, el gobernante que permanentemente oponía, en los claroscuros de la vida, los sentimientos mejores. Sin duda, fue el mejor intendente de Paysandú, un muy buen senador, el mejor ministro del Interior y, sobre todo, un muy buen padre.

Seguramente, por su forma de resolver los problemas, con capacidad, talento y ese sentimiento profundo de la responsabilidad, se transformó en un gobernante moderno para estos y los próximos tiempos, y desde su Paysandú natal –que tanto quería–, su sonrisa franca y su mirada firme nos iluminan en la pasión permanente.

Ese día tan triste el Partido Nacional colocó crespones a su bandera y sordina a las discrepancias para homenajear a quien supo tremolar la bandera de la igualdad y la dignidad. Como instrumento de servicio de la gente, fue digno, un referente ético. Ese triste día, la *Marcha de Tres Árboles* se apagó un instante y Jorge se incorporó a la galería de los mejores hombres. Se fue cuando más lo necesitaba

el país, cuando más queríamos disfrutar de su talento, de su pasión y de su alegría, siempre generando un símbolo de afecto porque, por encima de las palabras, provocaba ese sentimiento profundo de compromiso y de lealtad en la expresión de la amistad.

Los grandes hombres no mueren nunca, la gente se encarga de mantenerlos vivos en el recuerdo. Por él vamos a seguir luchando y peleando, con la seguridad de que vamos a salir con la bandera en alto y firme, y que la vamos a seguir clavando en cada rincón de la patria, porque cuando el viento sople, cuando sople muy fuerte y la haga flamear, él se sentirá vivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional, a las juntas departamentales del país, a la Departamental Nacionalista Paysandú, y a la familia de Jorge Larrañaga.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: ayer tuvimos el placer de compartir, con el doctor Chediak –secretario nacional de la Senaclaft– y su equipo, el acto de presentación de la evaluación de una problemática que se plantea en todo el mundo, y también en nuestro país; me refiero a la responsabilidad que tenemos en el tema del lavado de activos y en la lucha contra el terrorismo. Fuimos invitados y asistimos con todo gusto porque gran parte de nuestra vida nos dedicamos –y lo seguimos haciendo– a estudiar este tema.

Hablaron el doctor y escribano Gustavo Misa, supervisor y jefe de inspectores de la Senaclaft, y el doctor Alejandro Montesdeoca, experto internacional contratado por la Senaclaft y el Banco Central del Uruguay para realizar la evaluación nacional de riesgo. Es un tema sumamente técnico, si bien muchas veces escuchamos comentarios o leemos afirmaciones bastante temerarias sobre algo que realmente amerita no solo un diagnóstico –que ya tenemos–, sino además un enfoque de seguridad nacional; no podemos olvidar que se trata del lavado de activos y la lucha contra el terrorismo.

Esta evaluación nacional de riesgo fue una decisión del Poder Ejecutivo. El doctor Chediak –tres veces presidente de la Suprema Corte de Justicia; o sea que, evidentemente, formación tiene de sobra– estaba en sala junto a personas muy especializadas en este tema, y no quisiera olvidarme de nadie: la presidente de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Leonardo Costa y el señor Ricardo Sabella, quienes se dedican desde hace mucho tiempo a esta temática.

Uno de los aspectos que nos interesa destacar –lo señaló así el doctor Chediak– es que fue una decisión del presidente de la república hacer un análisis lo más realista posible de las debilidades y de las fortalezas. Al presidente de la república le importó que –esto lo destacó, además, el experto internacional–, precisamente, quedaran en negro sobre blanco esas fortalezas y esas debilidades.

Obviamente, tenemos muy pocos minutos, pero respecto a esta temática queremos destacar las conclusiones –que fueron muchas– más importantes. Existe un alto nivel de cumplimiento de los estándares internacionales desde el punto de vista normativo. O sea que, en cuanto a las normas, los legisladores de todos los partidos podemos sentirnos satisfechos –sobre todo los de la legislatura pasada– porque en la Administración anterior trabajamos muchísimo en el proyecto de creación del comité operativo de la Senaclaft, que fue aprobado por ambas cámaras. Sin embargo, no se ha logrado que se asignaran los recursos necesarios para asegurar una efectiva implementación del marco normativo. O sea que desde la propia Senaclaft surge el reclamo –esperamos resolverlo, en parte, en esta rendición de cuentas–, sobre todo en lo que refiere al personal.

Hay pocos casos judiciales complejos o que hayan implicado el desbaratamiento de organizaciones delictivas. La cantidad de casos y los montos involucrados no son concordantes con las conclusiones y con el volumen de actividades delictivas precedentes objeto de investigación y su juzgamiento, así como con los montos incautados y decomisados derivados de estos. En consecuencia, la efectividad del sistema no es consistente con el perfil del riesgo país.

Obviamente, no tengo tiempo de hablar de todas las fortalezas y debilidades, pero el doctor Leonardo Costa –reitero: gran especialista en el tema– destacó la capacidad de detectar las vulnerabilidades que tenemos, cuando todavía hay bastante tiempo –nunca es mucho, pero en este caso es suficiente– para ajustar las cosas que nos pasan antes de la próxima evaluación. Debe quedar claro que Uruguay está muy bien considerado internacionalmente por el respaldo normativo; estarían faltando instrumentación, recursos y, sobre todo, recursos humanos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—La Senaclaft cuenta con pocos recursos humanos y, a pesar de que tenemos técnicos muy importantes, de pronto no están concentrados en la secretaría. En consecuencia, cada vez que nos reparamos a estos temas debemos pensar dos veces lo que vamos a decir.

El respaldo normativo, que en definitiva en un régimen democrático es la fortaleza mayor, está; queda la instrumentación y la Senaclaft lo dio a conocer con tiempo y con total y absoluta sinceridad frente a todos los que quisimos y pudimos entender la problemática.

Señora presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a la Senaclaft y al Banco Central del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) OLA INTEGRACIONISTA EN NUESTRO CONTINENTE

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Methol.

SEÑOR METHOL.- El siglo XIX en Hispanoamérica estuvo marcado por los procesos de independencia, las guerras civiles y las políticas de modernización y, asimismo, el surgimiento de dos corrientes significativas: el latinoamericanismo de Simón Bolívar y el panamericanismo de la doctrina Monroe.

El impacto del arielismo impulsado por José Enrique Rodó y su reivindicación de Bolívar caló hondo en el movimiento universitario hispanoamericano, desde Córdoba hasta México. Ese latinoamericanismo más romántico o literario también se expresaría en visiones comunes en lo diplomático y lo económico.

Vale recordar un discurso de Rodó en la Cámara de Representantes el 11 de noviembre de 1909, en ocasión de las gestiones del Barón de Río Branco, ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, que permitieron el Tratado de Condominio y Libre Navegación del río Yaguarón y la laguna Merín.

Dijo Rodó en el Parlamento: «... América tiende, desde sus orígenes, por el pensamiento consciente de sus emancipadores, de los fundadores de los pueblos que la constituyen, a formar una confederación de naciones. Esa

confederación de naciones será, primero, una confederación moral, una armonía de intereses, de sentimientos, de ideas. Será, algún día muy lejano, una gran unidad política».

Luego de la Segunda Guerra Mundial el mundo cambia y esto repercute directamente en el comercio y la política exterior de Uruguay. Se va conformando un nuevo orden internacional y nacen varios organismos de cooperación multilateral a nivel hemisférico.

Se destacarán en nuestro continente figuras como el abogado y economista chileno Felipe Herrera, quien fuera el primer presidente del Banco Interamericano de Desarrollo desde 1960 hasta 1970, y que escribió, entre otros, el libro *Nacionalismo latinoamericano*.

En Uruguay esta ola integracionista repercute en un importante hito, como fue la firma del Tratado de Montevideo en 1960, por el cual se creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El impulso fue tan grande que, en la Constitución uruguaya de 1967, a instancias del doctor Jorge Batlle, se consagró como norma programática en el inciso segundo del artículo 6.º: «La República procurará la integración social y económica de los Estados Latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas. Asimismo, propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos».

Aquella fue llamada Constitución para el Desarrollo, en que la CIDE, liderada por el contador Enrique Iglesias, logró una expresión jurídica de relevancia. Era un momento de enorme incertidumbre económica y social, cuando aparecía con fuerza la idea de la planificación. En 1967, el doctor Alberto Ramón Real comentaba, respecto a la inclusión del artículo: «Esta orientación es irreprochable, pues solo la integración del grupo latinoamericano de países subdesarrollados en lo relativo a la defensa común de sus materias primas puede darles alguna gravitación frente a poderosos oligopolios de compra de los Estados industrializados».

El inciso sobre la integración latinoamericana debe interpretarse también a la luz del artículo 50 de la Constitución, que indica que «El Estado orientará el comercio exterior de la República protegiendo las actividades productivas cuyo destino sea la exportación o que reemplacen bienes de importación».

En ocasión del cincuentenario de estas normas, el doctor Ruben Correa Freitas sostuvo: «Para ello, hoy debe actuarse en conjunto, frente a otros grandes mercados mundiales de países también integrados económicamente. Este es el camino para poder prescindir de la ayuda extranjera que se materializa exclusivamente en préstamos de costosa amortización».

Otro hito de la integración regional, haciendo un paralelismo con el Barón de Río Branco, fue la firma en 1973 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Este acontecimiento, del que dentro de poco se cumple medio siglo, fue un verdadero ejemplo de política de integración con visión de Estado, que resolvió un largo diferendo entre Argentina y Uruguay por la demarcación de límites y la explotación de los recursos.

La nueva oleada integracionista de finales del siglo XX será aún más concreta que las precedentes y puede resumirse en la creación, al norte, del Nafta, con Estados Unidos, México y Canadá, y al sur, con el Mercosur entre Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay.

Desde el punto de vista de nuestra evolución jurídica constitucional, no fue casualidad que en la reforma de 1997 se avanzara en el sentido de la descentralización del país, requisito fundamental para sintonizar con los objetivos de integración regional con los países vecinos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Adquiere renovada importancia el horizonte de la defensa común de nuestras materias primas, que hoy entendemos que necesariamente va de la mano de una visión estratégica y espíritu solidario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Secretaría del Mercosur y a la Secretaría General de Aladi.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) PLAN DE REGULACIÓN HÍDRICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- En nuestro país anualmente se registra un promedio de 1200 milímetros de precipitaciones, de los cuales hoy tenemos una capacidad de reserva del entorno del 5 %. A nuestro entender, eso significa que el país tiene que continuar, en términos estratégicos, en la lógica de tomar decisiones que puedan seguir generando mayores reservas de agua que, obviamente, impactan, por un lado, en la producción nacional y, por otro, en lo que significa la vida de nuestra gente. Este fue un tema que tratamos el 28 de junio con el señor presidente de la república por medio de una solicitud que hiciera nuestra fuerza política para abordar la crisis hídrica que Uruguay tenía y

tiene planteada. Por un lado, lo hicimos preocupados por la situación de coyuntura, pero también mirando en términos estratégicos, porque este tema no es nuevo.

En esta media hora previa queremos abordar una decisión que nuestro país comenzó en la década de los noventa, pues entendemos sumamente necesario que esos procesos continúen. Me estoy refiriendo a lo que fue el primer Decreto n.º 418, del 14 de agosto de 1991, del Poder Ejecutivo, por el que se creó la comisión técnica de estudio de la regulación hídrica. El Decreto n.º 224, de 19 de mayo de 1994, estableció el primer plan y el Decreto n.º 229, del 6 de julio de 2004, determinó la variante 2001 del Plan de Regulación Hídrica.

¿Qué es el Plan de Regulación Hídrica? Consiste en una serie de obras, todas dentro del departamento de Rocha, que tienen como objetivos particulares: la preservación del agua dulce; la producción agrícola ganadera, el desarrollo del turismo en La Coronilla; el manejo del agua y el ordenamiento territorial; la protección de las zonas de interés histórico; la preservación de los bañados; el cuidado del monte natural y la protección de las poblaciones de San Luis y Barrancas, que históricamente sufrieron inundaciones.

Como verán, estos decretos tienen más de treinta años. A partir de 2005 comenzó la ejecución de este plan, que está establecido en tres etapas. Se fueron ejecutando, de la etapa 1-A: la obra derivación controlada de caudales de la cañada Agosto Cabrera; la obra derivación de la cañada La Perra; en Barrancas, la zona próxima al puente sobre el canal número dos y reacondicionamiento del puente; reacondicionamiento en la naciente del río San Luis y el escurrimiento del estero de Pelotas. Quedó aprobada, con la firma del entonces presidente doctor Tabaré Vázquez, una obra por \$ 396.739.000, que actualmente está en ejecución y que tiene que ver con la derivación controlada de los caudales del arroyo Averías.

Quedan una serie de obras que hay que seguir ejecutando, y entendemos que es necesario actuar en este período, aunque hoy no tenemos ninguna decisión presupuestal ni política que prevea y que potencie la ejecución de obras que son absolutamente necesarias. Estas obras, que quedaron definidas en el período anterior —por ejemplo, la del estero de Punta Negra—, tienen como objetivo canalizar por sus vertientes naturales hacia la laguna Merín y el Cebollatí, para evitar que cuando haya lluvias abundantes, estas vayan al océano Atlántico. Se trata de obras absolutamente fundamentales que han tenido retrasos; uno de los más grandes, en muchas de las obras que enumeré, fue provocado por la dificultad de ingresar a predios privados para poder ejecutarlas.

Por lo tanto, queremos plantear en esta media hora previa la necesidad de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas vuelva a liderar el proceso de diálogo con los actores departamentales y regionales, que son quienes

fueron definiendo las prioridades: la Intendencia de Rocha y las intendencias vecinas, las juntas departamentales y las sociedades de producción agrícola ganadera de la región. Consideramos que se debe retomar el diálogo y determinar el compromiso de prosecución de obras, independientemente de los gobiernos.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor presidente de la república, al ministro de Transporte y Obras Públicas, a las intendencias de Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo, a las juntas departamentales de esos departamentos, al Municipio de Lascano, a las juntas locales de Cebollatí, San Luis, 18 de Julio y La Coronilla en el departamento de Rocha, a la Sociedad de Fomento Rural de Lascano, a la 6.^a de Cebollatí, a la Sociedad de Fomento Rural de San Miguel, y también a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

13) CUBO DE MÁRMOL COLOCADO EN EL PERÍODO DICTATORIAL EN UN PREDIO HISTÓRICO DE FLORIDA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: en el predio histórico ubicado en la ciudad de Florida, donde estuvo ubicado el humilde rancho en que la Sala de Representantes de la Provincia Oriental declaró la independencia de nuestra patria, la dictadura colocó un gran cubo de mármol el 25 de agosto de 1975. Sin difusión previa y sin que en ese entonces –ni ahora– se tuviera claro para qué fue colocado, se erige como único mojón en ese importante predio.

El doctor Nelson Sica Dell'Isola hace tiempo que viene manifestando ante las autoridades departamentales y nacionales su preocupación por este tema, y nos parece que merece que dediquemos nuestra atención a este asunto en el día de hoy.

En abril hicimos un pedido de informes al MEC, en el que trasmitíamos estos conceptos, pero no se nos ha respondido. La preocupación del doctor Sica, que hacemos nuestra, se debe a que se desconoce el contenido de ese

cubo de mármol y a que podría relacionarse a una cápsula del tiempo que el Gobierno dictatorial entendió que debía dejar para la posteridad. Por ello, si se hubiera puesto en el interior del cubo material alusivo a la época, seguramente ese contenido no condeciría con los valores democráticos que nuestro país enarbola, dado que las autoridades cívico-militares del momento, evidentemente, no compartían tales valores.

El doctor Sica ha enviado sus planteos a la Intendencia de Florida, expediente 3584/2018, y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en tres trámites: expediente 192, de 8 noviembre de 2019; expediente 222, de 8 de noviembre de 2021, y expediente 322, de 3 de diciembre de 2021. A su vez, hizo notas periodísticas en diferentes medios de prensa. Hasta la fecha no han sido evacuadas satisfactoriamente las dudas y preocupaciones que plantea. Por lo tanto, nos parece que debemos hacer nuestras esas inquietudes.

Entendemos que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación debería considerar a la brevedad la apertura de ese cubo para evitar que, en caso de haber documentos en su interior, la visión de la dictadura de ese momento histórico tan doloroso para nuestro país quede como la válida para las futuras generaciones.

La Intendencia de Florida también debería tener un rol importante en el sentido de abrir el cubo de mármol del predio histórico departamental.

Queremos pedir a ambos ámbitos, al nacional y al departamental, que tomen acciones en el sentido que ha sido solicitado. Además, entendemos que en ese predio, que hoy es un espacio vacío –salvo el cubo, evidentemente–, podría erigirse alguna obra que jerarquizara el importante jalón histórico que allí tuvo lugar en agosto de 1825; no falta tanto para la celebración del bicentenario de aquel 25 de Agosto de 1825.

La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, la Intendencia de Florida, o ambas en coordinación, podrían instrumentar algún llamado para la confección de propuestas que pudieran ir orientadas a algunas obras, tales como monumentos u otro tipo de recordatorio.

Asimismo, estamos en deuda en cuanto a homenajear a quien fuera el presidente de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental, el presbítero Juan Francisco Larrobla. En ese predio también podría hacerse algo en ese sentido.

Señora presidenta: esperamos que estas palabras tengan resultados concretos en cuanto a las inquietudes aquí planteadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Intendencia

de Florida, a la Junta Departamental de Florida y al doctor Nelson Sica Dell'Isola.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

-24 en 26. **Afirmativa.**

14) DR. ROBERTO INTROINI CARABELLI

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se designa Dr. Roberto Introini Carabelli el actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. (Carp. n.º 985/2023 - rep. n.º 719/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 985/2023 - rep. n.º 719/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Roberto Introini Carabelli" el actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, aconseja al plenario aprobar el siguiente proyecto de ley: "Dr. Roberto Introini Carabelli. Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano" (C/2549/2022. Rep. 659).

Este proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. Roberto Introini Carabelli al Centro Auxiliar de Lascano recoge la iniciativa popular de los lascanenses que desde hace mucho tiempo reclaman este merecido reconocimiento, ya que el doctor Introini dejó una huella imborrable no solo en la medicina, sino en los aspectos sociales y culturales de la ciudad de Lascano.

Esta propuesta ha tenido varias instancias parlamentarias. En el año 1993 el senador rochense doctor Ernesto Amorín Larrañaga presentó un proyecto similar en el Senado. Si bien fue aprobado en dicha Cámara no culminó su trámite en la Cámara de Representantes por lo que se archivó. Posteriormente, en el año 2010 el diputado por Rocha José Carlos Cardoso presentó el mismo proyecto en la Cámara de Representantes, pero también fue archivado conforme al artículo 147 del Reglamento de la Cámara. Las razones que llevaron a estas iniciativas se mantienen; es más, aumentaron, porque la gente entiende que se debe hacer este reconocimiento.

Destacaremos brevemente los aspectos más relevantes de la vida y la trayectoria del doctor Introini. Nació en Montevideo el 16 de julio de 1892. Creció en un ambiente de trabajo -su padre era sastre de profesión- donde fue forjando su personalidad solidaria y comprometida con la comunidad en la que después le tocó actuar. Tuvo una vocación de fuerte tono humanitario, que lo hizo estudiar medicina. Se recibió en 1922 -con el título que existía en esa época de médico cirujano e inmediatamente va a trabajar al interior del país. Trabaja un año en Fray Marcos, departamento de Florida, y luego se afincó definitivamente en la ciudad de Lascano, en Rocha. Trabajó muchísimo en la esfera social y cultural. Contribuyó al desarrollo de la comunidad, impulsando, entre otras, la creación de la Banda Municipal, la Coral Lascanense y un cuadro actoral. Fue promotor del liceo y profesor honorario del mismo. Generó y fue uno de los fundadores de la Cooperativa Agropecuaria de Lascano. Trabajó muchísimo por la construcción de la carretera entre Lascano y Cebollatí, continuación de la Ruta N° 15. Fue fundador y primer secretario de la Liga Universitaria, pionero de la aviación sanitaria en Uruguay. Como anécdota pintoresca, Introini integró la troupe estudiantil junto a su íntimo amigo Gerardo Mattos Rodríguez, de donde surge el tango "La Cumparsita".

En el ámbito de su profesión desarrolló una labor muy abnegada, visitando pacientes en los sitios más remotos, en una zona que todavía es de difícil acceso, por los bañados y por las particulares características geográficas, mérito aún mayor si consideramos que lo hizo a principios del siglo pasado. Fue dándose cuenta,

como médico del lugar, de cuáles eran las necesidades locales en materia de salud por lo que inicia una campaña orientada a la creación de un centro asistencial, que no existía en la ciudad de Lascano. En esta empresa se involucró toda la sociedad, él la promovió, la lideró, y logró el apoyo de toda la comunidad. Es así que el 6 de mayo de 1928 se inaugura el Centro Auxiliar de Salud. Introini fue el primer Director. El centro en ese momento solo contaba con una policlínica y con asistencia odontológica. Ejerce este cargo de director hasta el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios. Luego de cesar en el cargo gestiona y obtiene la autorización del Ministro de Salud Pública para continuar ejerciendo la función hasta el año 1970, año en el que se retira definitivamente, cuando tenía setenta y ocho años. Dedicó cincuenta y seis años a la medicina local y regional; dieciséis de esos años trabajó en forma honoraria como director del Centro Asistencial de Lascano. Sin duda, el doctor Introini fue un referente de la comunidad y luego de su fallecimiento pasó a ser parte de la mejor historia de Lascano. Por eso entendemos que es un acto de justo reconocimiento a la persona y a la trayectoria de este distinguido profesional designar al Centro Auxiliar de Salud de Lascano dependiente de ASSE con el nombre de Doctor Roberto Introini Carabelli.

Por todo lo expuesto, es que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recomienda al Cuerpo aprobar el proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023

MILTON CORBO
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
CRISTINA LÚSTEMBERG
SILVANA PÉREZ BONAVIDA
NIBIA REISCH

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Roberto Introini Carabelli", al actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, que depende de la Administración de Servicios de Salud del Estado.

Montevideo, 1º de junio de 2022

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2010 a iniciativa del entonces diputado maestro José Carlos Cardozo fue presentado el proyecto de ley solicitando la designación con el nombre "Dr. Roberto Introini Carabelli", al actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

Si bien el proyecto fue enviado el día 24 de junio de 2010 a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes no fue tratado y por artículo 147 del Cuerpo pasó a archivo el día 3 de marzo de 2015.

Manteniéndose a la fecha las razones que motivaron esta solicitud por parte del Diputado Cardozo y a iniciativa de un gran número de pobladores de la ciudad de Lascano es que volvemos a enviar este proyecto de ley.

El doctor Roberto Introini Carabelli nace en Montevideo el 16 de julio de 1892, hijo de don Roberto Introini, sastre de profesión, y de doña Ángela Carabelli, siendo el menor de los hijos de este matrimonio.

En un ambiente de fin de siglo, donde se fue gestando una sociedad y un estilo de vida basado en los valores del trabajo y la educación, el doctor Introini fue forjando su personalidad solidaria y comprometida con la comunidad en que le tocó actuar.

Su vocación de fuerte tono humanitario, lo condujo por los senderos de la medicina. Es así que en 1922 obtiene el título de médico cirujano. El interior del país será el ámbito de ejercicio de su profesión. Tras un año de residencia en Fray Marcos, departamento de Florida, se afincó definitivamente en la ciudad de Lascano, en Rocha.

El periódico local "El Lascanense" le daba la bienvenida remarcando su "elevada cultura, carácter bondadoso y sentimientos humanitarios" y señalando que Lascano había hecho "una gran adquisición" con su llegada.

En las esferas social y cultural su actividad fue incansable. Contribuyó al desarrollo de la comunidad, impulsando entre otras, la creación de la Banda Municipal; la Coral Lascanense, la conformación de un cuadro actoral en colaboración con los profesores del liceo departamental, del cual fue promotor y profesor honorario, la Cooperativa Agropecuaria, y la construcción de la carretera entre Lascano y Cebollatí.

En el ámbito de su profesión desarrolló una labor abnegada, incluso llegando a los sitios más remotos del norte del departamento, no sólo para acercar su atención profesional sino también su apoyo y su consejo.

Advirtiendo la necesidad de que los pobladores más humildes de Lascano accedieran a la atención de la salud, inicia una campaña orientada a la creación de un centro asistencial para esta ciudad. Esta fue una empresa que involucró a toda la comunidad.

Producto de este esfuerzo, se inauguraba el 6 de mayo de 1928, el Centro Auxiliar de Salud, al que también contribuyeron destacados vecinos, como doña Mercedes Graña Eizmendi y don Antonio Tizón, quienes donaron predios de su propiedad a tal fin.

El doctor Introini fue su primer Director, cuando el Centro sólo contaba con policlínica y asistencia dental. Ejerce este cargo hasta el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios. No obstante, gestiona y obtiene la autorización del Ministro de Salud Pública

de entonces, doctor García Capurro, para continuar ejerciendo la función hasta 1970, año en que se retira definitivamente a la edad de setenta y ocho años.

Fueron cincuenta y seis años de dedicación plena a la medicina, dieciséis de los cuales ejerció en forma honoraria la Dirección del Centro Asistencial de Lascano. El doctor Introini fue sin duda un referente de su comunidad, tras su fallecimiento pasó a ser parte de la historia de Lascano.

En función de lo anteriormente expuesto, entendemos un acto de justo reconocimiento a su persona, la designación del Centro Auxiliar de Salud de Lascano con el nombre de "Dr. Roberto Introini Carabelli".

Montevideo, 1º de junio de 2022

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

La Mesa quiere saludar a los familiares del doctor Roberto Introini Carabelli que están presentes en la barra. Les damos la bienvenida y les agradecemos que estén hoy aquí.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Gracias, señora presidenta.

Con mucho gusto saludamos a los nietos del doctor Roberto Introini Carabelli y al diputado Milton Corbo, quien presentó esta iniciativa en el Parlamento. Justamente, tomamos la versión taquigráfica de sus palabras en la Cámara de Representantes para hacer este informe.

Este proyecto se presentó para designar Dr. Roberto Introini Carabelli el Centro Auxiliar de Lascano. El primer antecedente que tiene este proyecto, señora presidenta, es la iniciativa popular de la gente de Lascano, y eso creo que es fundamental.

Además, quiero reconocer y destacar que, en el 2010, quien en ese momento era diputado, José Carlos Cardoso, también presentó esta iniciativa, que no sé por qué razón fue a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, y no se votó al término de la legislatura.

Y bueno, ahí estuvo nuevamente la población de Lascano y las fuerzas vivas, como también la iniciativa del señor diputado Milton Corbo, que viene con media sanción.

Roberto Introini nació en Montevideo, el 16 de julio de 1892 y se crio en un ambiente de trabajo. Su padre era sastre de profesión, quien fue forjando su personalidad solidaria, comprometida con la comunidad en la que después le tocó actuar.

Tuvo una vocación de fuerte tono humanitario, que lo llevó a estudiar medicina. Se recibió en 1922 con el título que existía en esa época de médico cirujano e inmediatamente fue a trabajar al interior del país. Lo hizo durante un año en la residencia de Fray Marcos, departamento de Florida, y luego se afincó definitivamente en la ciudad de Lascano, en Rocha.

Trabajó muchísimo en las esferas sociales y culturales. Contribuyó con el desarrollo de la comunidad impulsando, entre otras cosas, la creación de la Banda Municipal, la Coral Lascanense, un cuadro actoral. Fue promotor del liceo y profesor honorario. Generó y fue uno de los fundadores de la Cooperativa Agropecuaria de Lascano. Trabajó muchísimo por la construcción de la carretera entre Lascano y Cebollatí, continuación de la ruta n.º 15.

En el ámbito de su profesión desarrolló una labor muy abnegada, llegando a visitar pacientes y enfermos en los sitios más remotos, en una zona que todavía es de difícil acceso por los bañados, por las características geográficas, mérito aún mayor si consideramos que lo hizo a principios del siglo pasado.

Fue dándose cuenta, como médico de la zona, de cuáles eran las necesidades del lugar e inicia una campaña orientada a la creación de un centro asistencial, que no existía en la ciudad de Lascano. En ese emprendimiento se involucró toda la sociedad. Lo promovió, lo lideró, pero se comprometió toda la sociedad y el 6 de mayo de 1928 se inaugura el Centro Auxiliar de Salud, del que Introini fue su primer director.

En ese momento, el Centro Auxiliar de Salud solo contaba con una policlínica y con asistencia odontológica. Ejerce este cargo de director hasta el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios. Luego de cesar en el cargo, gestiona y obtiene la autorización del Ministerio de Salud Pública para continuar ejerciendo la función hasta 1970, cuando a sus setenta y ocho años se retira definitivamente.

Dedicó cincuenta y seis años a la medicina local y regional, de los cuales dieciséis trabajó en forma honoraria como director del Centro Asistencial de Lascano.

Sin duda, el doctor Introini fue un referente de la comunidad y luego de su fallecimiento pasó a ser parte de la mejor historia de Lascano.

Por eso, señora presidenta, entendemos que es un acto de justo reconocimiento a la persona y a la trayectoria del doctor Roberto Introini Carabelli, la designación del Centro Auxiliar de Salud de Lascano con su nombre.

Por tal motivo es que proponemos que se vote en forma afirmativa esta designación.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias.

En primer término, saludo a la familia del doctor Introini y al doctor Corbo, que ha sido el impulsor de este proyecto en su etapa final.

Estamos frente a una personalidad de una riqueza incommensurable, que por algo ha generado la familia que ha generado. Conozco a toda la familia desde hace muchos años y me consta que está comprometida con la vida, con los mejores valores y con las cuestiones institucionales más profundas del país. Es una familia sensible a cada

tema de la comunidad y si es cierto eso de que al árbol se lo conoce por sus frutos, ¡vaya si ha dado frutos el legado del doctor Introini!

El señor miembro informante recordaba muy bien que no es cosa natural ni permanente que un pueblo tome una iniciativa si la siembra no ha sido grande, amplia y generosa. En este caso, tres legisladores del departamento de Rocha han asumido este desafío, además de la iniciativa popular. Primero, el doctor Corbo, en este impulso final; y anteriormente, como bien lo señalaba el miembro informante, el brillante diputado que ha sido José Carlos Cardoso, pero aun antes de eso, en 1992, el senador Ernesto Amorín presentó un proyecto de ley en el mismo sentido.

Señora presidenta: generalmente no se da eso de que durante treinta años y de modo sucesivo distintos legisladores tomen una bandera porque saben que es justa, fuerte y de obligatoria concreción.

Estamos hablando de una de las personalidades más completas que podemos ver a lo largo de la vida. Fue un médico que se preocupó de las cuestiones de la salud, existen múltiples ejemplos en el país, pero son pocos los que construyen un centro asistencial y después comprometen a toda su familia, como en este caso. Su esposa fue quien encabezó la comisión para poder tener la ambulancia en Lascano; entonces, también fue una cuestión de tradición familiar. Eso no es cosa común, pero se da, y a su vez, que la misma personalidad sea la impulsora de un coro que tiene un enorme prestigio en el país, no siempre ocurre. Hace un tiempo que no sigo esos temas, pero en mis tiempos de juventud, durante los festivales, ese coro de Lascano mandaba a parar de lejos; y ahora me vengo a enterar de que tiene origen en la iniciativa de Introini. También fue su iniciativa el grupo actoral, es decir, todo lo vinculado al arte, pero también al liceo.

Fue profesor honorario y, además, como si fuera poca cosa, estuvo fuertemente vinculado al deporte. En una de las menciones que hace el doctor Corbo en su exposición de motivos nos dice que fue fundador y secretario de la Liga Universitaria; impulsor, por supuesto, del deporte de Lascano. También Corbo nos regala esa otra historia preciosa, asociada al nacimiento de *La Cumparsita* y a Gerardo Matos Rodríguez, porque Introini también estuvo ahí. Estaba en todos lados: en los temas de la producción, en los del trabajo, en los del arte, en los de la cultura, en los de la educación, en los del deporte y en la obra pública, porque había que integrar.

El país tiene la alegría de contar ahora con el puente de La Charqueada, un gran integrador de estos tiempos. Introini fue el impulsor de la construcción de ese tramo para llegar de Lascano al puente, que es un integrador dentro del departamento de Rocha, un integrador de comunidades, y ahora pasa a ser, además, un integrador nacional y corredor internacional.

La verdad es que si existen los actos de justicia, este es uno de los más justos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Saludamos a los alumnos de 6.º año del Colegio St. Andrew's, de Montevideo. Les damos las gracias por la visita y esperamos que disfruten el recorrido que ahora van a hacer en la casa de la democracia uruguaya.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Gracias, señora presidenta.

El proyecto de ley que está a consideración del Senado, que viene de la Cámara de Representantes –como muy bien manifestaron los señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra–, tiene su origen en la ciudad de Lascano. Los legisladores lo tomaron, algo que es muy común para los diputados del interior y que me parece muy importante preservar porque, como bien decía el miembro informante, a lo largo de la legislatura muchos de los proyectos de ley que tienen esos orígenes quedan en una de las dos cámaras por no profundizar en la discusión en comisiones o en el propio pleno, sobre la importancia que tiene para las comunidades. Esto tiene que ver con la forma de vivir y de entender la realidad.

Hay que ubicarse en Lascano a principio de siglo –¡y no tan lejos!– donde todo ese entorno del norte del departamento de Rocha tenía como característica el aislamiento de las zonas rurales con la ciudad y con el resto del departamento. Por eso Lascano, históricamente, se identificó más con Treinta y Tres que con el resto del departamento de Rocha. En los últimos tiempos hubo avances en la comunicación, en las rutas, que han posibilitado una mayor integración, pero siempre falta un poco más. Debemos ubicar esta iniciativa del nombre del hospital en ese contexto.

Las poblaciones de Lascano históricamente han tenido por ese centro de salud –más allá de la preocupación por la vida de la gente– una particular preocupación y solidaridad. Gran parte de lo sucedido, desde la construcción inicial hasta el día de hoy, ha sido gracias a los festivales, que son únicos y que ya tienen casi cuarenta años, donde participa toda la comunidad. Lo recaudado allí se destina a las instituciones públicas y, en ese sentido, el hospital siempre ha sido una institución señera. Entonces, personas como Introini –con sus orígenes– le han matizado a Lascano una forma de entender la construcción ciudadana desde ese lugar y nos parece de absoluta justicia este tipo de iniciativas, en este caso la designación del hospital. Queremos saludar a sus familiares, a su nieto Daniel, que es el que conocemos más, y al diputado Corbo.

Por sobre todo, nos parece importante ubicar en el contexto de muchas de las poblaciones del interior el rol de estas personas porque, a veces, en este mundo de hoy, donde todo es rápido y todo lo tenemos en un celular, no entendemos esas cosas. Ese médico era mucho más que un médico; si ir a los bañados y a esa zona hoy es complicado, ¡imagínese hace setenta u ochenta años! Era, más allá de una profesión, una forma de vida y de comprometerse con su gente. Esto hace que a lo largo y ancho del país surjan expresiones de la gente y es importante que cuando llegan acá no se vean como cosas secundarias. A veces se escucha a la prensa decir: «Ah, el Parlamento discutió un proyecto de ley con una designación», pero en realidad tiene que ver con nuestra forma de ser y es importante rescatarlo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: voy en el mismo sentido que el senador preopinante. La verdad es que con su nieto, el escribano Daniel Introini, nos une una larga amistad, que es producto de esas charlas eternas sobre el destino de Rocha y de Lascano. Como bien decía el senador que me antecedió en el uso de la palabra, Lascano es muy distinta de la idiosincrasia rochense. Yo siempre me acuerdo del exintendente de Rocha, que fue mi vecino y era de Lascano: Artigas Barrios. Vivíamos al lado y con él hablábamos mucho del desarrollo arrocero, del desarrollo de la zona, del drenaje del estero de Pelotas. Hemos padecido lo que son las crecientes ahí –hace años de esto–, y uno se pone a pensar en cómo hacía el doctor Introini para andar asistiendo a gente en aquellos bañados. Toda esa zona, señora presidenta, estaba bajo agua. Hoy está drenada porque el arroz generó ese progreso, pero antes era bañado de verdad, bañado estero. Ahí este tipo de prohombres asistía a sus vecinos.

La zona de Cebollatí y de Lascano tuvieron una excelente noticia la semana pasada y ahora la comunidad lascanense tiene otra igual o mejor, que es homenajear a uno de sus prohombres. Hoy Lascano es un polo industrial, un polo de desarrollo, un ejemplo.

Con Freddy Lago, presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz, insistimos en que sean ellos quienes nos envíen o nos hagan llegar la sugerencia para denominar a Lascano o a Vergara como la capital nacional del arroz y lo iban a tratar dentro de su gremial. Creo que Lascano bien se merece ese nombre porque la verdad es que ha cambiado mucho. Cuando el tiempo pase y el hospital siga brillando hay que seguir dando testimonio de lo que fue el doctor Introini: médico de bañado, entre las cruceras, señora presidenta. Ahí estaba el doctor Introini.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: saludamos a la familia, así como esta iniciativa que retoma el diputado Milton Corbo, que viene, como bien se dijo, desde hace bastantes años, primero con la iniciativa de la comunidad lascanense –eso es sumamente valorable–, y después con sucesivas presentaciones a cargo del doctor Ernesto Amorín Larrañaga. También vale el recuerdo para alguien que fue durante muchos años integrante de esta casa y del sistema político: el maestro José Carlos Cardoso.

El doctor Introini, si bien no es originario del departamento de Rocha, ya que nació aquí, en la ciudad de Montevideo, fue bien acogido. Como sucede generalmente con muchos ciudadanos que llegan al departamento de Rocha, se establecen y son acogidos por esa comunidad rochense como propios y eso también hay que destacarlo.

Fue descendiente directo de tanos. Por lo tanto, hay valores que tienen que ver con la rectitud, con el servicio a la comunidad, con la austeridad, que también se ven reflejados en el doctor Introini.

Fue blanco y también hincha de Peñarol; aquí está su familia que puede asegurarlo.

Me parece muy valioso comentar que cuando ese joven de veintipocos años se recibe de médico emprende un camino hacia el interior. Eso también habla de valores de la propia sociedad que han ido cambiando. Esa vocación de servicio lo llevó a trasladarse al interior profundo, primero a Fray Marcos y luego a establecerse en Lascano donde empieza a construir familia y a afinarse. Esa vocación de servicio se ve reflejada en la solicitud, o en la iniciativa, por parte de la sociedad lascanense, de homenajear a este hombre con una trayectoria que abarca lo social, lo cultural y lo deportivo. Por lo tanto, estamos hablando de alguien que tiene una vocación de servicio en todos los ámbitos.

No puedo dejar de mencionar este anecdotario –no sé si llamarlo de esta forma– o parte de lo que hemos estudiado de su trayectoria. Tiene relación con el tango; nada más y nada menos que con uno tan representativo como el himno de los tangos. Hay un porqué respecto a este asunto: él integraba una comparsa como estudiante, de la que también formaba parte otro joven, nada más y nada menos que Gerardo Matos Rodríguez, Becho o Pato Pekín, como se lo conocía. Como es sabido, debido a su ascendencia italiana, muchas veces cambiaba la letra «o» por la «u». Es así como aparece el término «cumparsita» y por esa razón se dice –y estamos convencidos de que así es– que aparece el título de este himno de los tangos que hoy nos

hace ser conocidos en todo el mundo, también por nuestra cultura rioplatense.

Por todas estas connotaciones que tienen que ver con la vocación de servicio de este hombre, con muchísimo gusto sumamos nuestro voto a este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único..- Designase con el nombre “Dr. Roberto Introini Carabelli” el actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

15) OPERACIONES DE PAZ MPE 23 KERIS AMAN II KA II

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de treinta efectivos del Ejército nacional, a efectos de participar en el ejercicio multinacional de operaciones de paz MPE 23, Keris Aman II, KA II, a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2023. (Carp. n.º 1038/2023 - rep. n.º 736/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1038/2023 - rep. n.º 736/2023

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E N° 34/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-4-0000776 Montevideo, 13 JUL 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de 30 (treinta) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 23" Keris Aman II "KA II", a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2023.

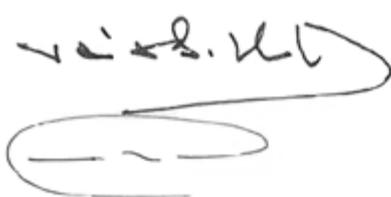
La delegación de nuestro país estará integrada por 4 (cuatro) Oficiales Subalternos y 26 (veintiséis) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento.

Cabe destacar, que el mencionado evento se desarrollará sobre la base de un entrenamiento de campo compuesto por una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutarán en forma teórica y práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, a través del cual se trata de probar las capacidades tácticas y técnicas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



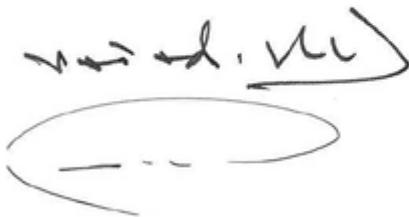

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de una delegación de 30 (treinta) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 4 (cuatro) Oficiales Subalternos y 26 (veintiséis) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 23" Keris Aman II "KA II", a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y 26 de agosto de 2023.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Methol.

SEÑOR METHOL.- Si me permite, señora presidenta, quería aclarar que este proyecto de ley no viene con informe de la comisión. Ayer, en la Comisión de Defensa Nacional, se decidió que se considerara hoy por la urgencia de los plazos.

Quiero destacar el gesto parlamentario de los senadores de la oposición integrantes de la comisión, quienes, en una mayoría circunstancial, permitieron que este proyecto de ley se pudiera considerar el día de hoy, al igual que la siguiente iniciativa. Por lo tanto, lo describiré, pero no haré una recomendación.

Se trata de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Senado para autorizar la salida del país de treinta efectivos del Ejército nacional, a efectos de participar en el ejercicio multinacional de operaciones de paz que se realizará en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2023. La actividad es organizada en conjunto por las Fuerzas Armadas de Malasia y el Comando del Indo-Pacífico de Estados Unidos.

La delegación de nuestro país estará integrada por cuatro oficiales subalternos y veintiséis integrantes del personal subalterno, sin armamento. El evento se desarrollará sobre la base de un entrenamiento de campo, compuesto por una serie de ejercicios y situaciones donde se ejecutarán, en forma teórica y práctica, destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, a través del cual se trata de probar las capacidades tácticas y técnicas.

Según ha manifestado el señor comandante del Ejército de nuestro país, la participación de Uruguay se funda en el objetivo de continuar mejorando el nivel de desempeño en las operaciones de paz de la ONU y la instrucción del personal de las unidades militares que se despliegan en ellas.

La actividad de referencia será sin costo para el Estado, ya que estará cubierta por la Iniciativa Global de Operaciones de Paz.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- La bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 11:52).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:14).

–Corresponde continuar con la consideración del proyecto de ley en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

–18 en 30. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de una delegación de 30 (treinta) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 4 (cuatro) Oficiales Subalternos y 26 (veintiséis) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz “MPE 23” Keris Aman II “KA II”, a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y 26 de agosto de 2023».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota).

–18 en 31. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

16) OPERACIÓN PARANÁ III

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día:

«Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de hasta catorce efectivos del Ejército nacional, a efectos de participar en la segunda fase de la Operación Paraná III, a realizarse en la ciudad de Foz del Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023. (Carp. n.º 1037/2023 - rep. n.º 735/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1037/2023 - rep. n.º 735/2023

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E N°40/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-4-0000870

Montevideo, 13 JUL 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de una delegación de hasta 14 (catorce) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023, retornando al país una vez culminado el mismo.

Cabe destacar, que es de importancia la participación de la mencionada delegación, debido a que dicha actividad se encuentra enmarcada en un ámbito de relacionamiento entre Ejércitos de países amigos, reforzando los lazos de amistad y respeto mutuo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de una delegación de hasta 14 (catorce) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023, retornando al país una vez culminado el mismo.



DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Methol.

SEÑOR METHOL.- Señora presidenta: hago la misma salvedad que en ocasión del proyecto de ley que tratamos anteriormente. Este no es un informe con recomendación, sino que simplemente voy a limitarme a describir el proyecto.

Se trata de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se autoriza la salida del país de una delegación de hasta catorce efectivos del Ejército nacional a efectos de participar de la segunda fase de la operación Paraná III. El evento va a realizarse en la ciudad de Foz del Iguazú, estado de Paraná, en la República Federativa del Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023.

Según se expresa en el mensaje del Poder Ejecutivo, es de importancia la participación de esta delegación en dicha actividad porque se enmarca en un ámbito de relacionamiento entre Ejércitos de países amigos, lo que refuerza lazos de amistad y respeto mutuo.

La actividad está organizada por la Conferencia de los Ejércitos Americanos, que destaca que las acciones consideradas para el ejercicio están dentro del contexto de la ayuda humanitaria –inundaciones– y que los problemas militares simulados para las tropas extranjeras no consideran el uso de armamento individual o colectivo.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de una delegación de hasta 14 (catorce) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la “2.ª Fase de la Operación Paraná III”, a realizarse en la ciudad de Foz del Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, entre el 12 y el 19 de agosto de 2023, retornando al país una vez culminado el mismo».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

17) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 8 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 9 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Amanda Della Ventura. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Bayardi, Edgardo Ortuño, Mónica Suárez y Adriana Barros han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Mario Humberto Castro, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

18) DR. MANUEL QUINTELA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Dr. Manuel Quintela la sala de cirugía del Hospital Departamental de Treinta y Tres, Dr. José Oscar Percovich. (Carp. n.º 990/2023 - rep. n.º 718/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 990/2023 - rep. n.º 718/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Manuel Quintela" a la sala de cirugía del hospital departamental de Treinta y Tres "Dr. José Oscar Percovich".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de junio de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ZULIMAR FERREIRA
4ta. Vicepresidenta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor Manuel Quintela. Sembrador de realidades

El hecho que nos convoca hoy aquí es de singular importancia, promovido por lo que fue la designación del Día del Patrimonio en el año 2020 por parte de la Comisión Nacional de Patrimonio en la figura del doctor Manuel Quintela Cassagne, acto sin lugar a dudas, de estricta justicia. Muy pocos treintaitresinos sabían que Manuel Quintela era de Treinta y Tres, su nombre era conocido por sus grandes letras en el Hospital de Clínicas, y grande fue la sorpresa cuando se abrió esta ventana y con orgullo mostramos a uno de nuestros hombres más ilustres. Fue sin dudas, un gran disparador, nos hizo ver cuán olvidados estamos a veces de nuestros grandes hombres y mujeres que hicieron grande nuestro departamento y nuestro país. Nos hizo reflexionar sobre las deudas que aún están pendientes y que no podemos permitir que el olvido las borre, en diversas áreas, artísticas, científicas, de investigación, etc. El hecho de que ahora todos sabemos que Manuel Quintela es nuestro nos compromete a seguir trabajando en el inmenso patrimonio que poseemos, y que sin dudas los vínculos afectivos que mantenemos dentro de las comunidades los proyectamos sobre los bienes culturales para hacer de ellos bienes patrimoniales. El sentido de pertenencia es esencial porque promueve lazos estrechos con edificios, monumentos, objetos, paisajes, rutas culturales, voces e imágenes. ¿Sabían ustedes por ejemplo, que el pionero de la Arqueología en nuestro país nació en Treinta y Tres en 1896 y su nombre era Francisco Oliveras y que sus donaciones de las colecciones constituyeron la base para la creación del Museo Nacional de Antropología en 1981?

La figura de Manuel Quintela ofició de punto de partida: fue la primera vez que se reconoció a una figura de la salud en el Día del Patrimonio y a su vez visibilizó y reconoció el intenso trabajo de estudio e investigación llevado a cabo por varias organizaciones, entre ellas la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina. Tenemos la fortuna de contar hoy aquí con uno de sus miembros, el doctor Juan Gil, académico e incansable estudioso e investigador. Y acá hago un paréntesis para no olvidarnos de los grandes médicos que nuestro Departamento ha tenido y queda pendiente escribir la historia de la Medicina de Treinta y Tres, basta solo pensar en el doctor Bolívar Ledesma, reconocido pediatra a nivel nacional y hombre de consulta, el doctor Boulton y tantos otros que a lo largo y ancho de rutas y caminos transitaron estas tierras y tanto aportaron a la Medicina.

Es en el rescate de los valores patrimoniales y culturales que no debemos perder tiempo, y es por eso que quiero resaltar la presencia de la Directora del Museo Nacional de la Imagen y la Palabra, Magdalena Perandones, porque sin dudas, y es un viejo anhelo, que Treinta y Tres pueda contar con un Archivo Departamental de la Imagen y la Palabra. Es un compromiso que en conjunto debemos asumir, todavía quedan tantas entrevistas por hacer a tantas y tantas figuras de nuestro departamento que han contribuido de forma invaluable a nuestra cultura y, en la mayoría de los casos, lo que ellos saben y nos pueden contar no está en ningún libro.

Las historias orales y los testimonios son tan importantes como todo lo que se ha escrito.

El profesor José Pedro Barrán solía comenzar sus clases de Historia Nacional, en Facultad de Humanidades, con una simple fecha en el pizarrón. A partir de ahí abría un sinfín de puertas para que pudiésemos ver los hechos históricos en su debido contexto

nacional y mundial en una red de conexiones que nos permitía entender cuál era en ese momento la comprensión del mundo, del lugar y de las comunidades. Creo que 1953, fecha del Centenario de Treinta y Tres, mostró a la propia comunidad y sobre todo al país lo que significaba este pequeño lugar al este pero con una proyección nacional signada por el desarrollo y la cultura. Un departamento que no ha dejado nunca de dar a luz mentes brillantes, artistas inigualables, lugares que ejercían una atracción especial y que atraparon a León Felipe, a Atahualpa Yupanqui, a Cúneo Perinetti y tantos otros que quedaron prendados de estas tierras.

En la revista del Centenario hay dos referencias, una al doctor Manuel Quintela y otra al doctor Ernesto Quintela. Al doctor Manuel Quintela se lo define como "treintaitresino ilustre, encarnó una personalidad polifacética y destacada en todos los escenarios de su vida. Médico ilustre, catedrático de altos relieves en todos los ámbitos donde se desarrolló. Impuso su gesto y acción de SEMBRADOR DE REALIDADES".

El 25 de julio de 1865 fue la fecha de nacimiento de Manuel Quintela. Sus padres fueron Juan Quintela, portugués y Olympia Cassagne, francesa. Como expresa la fe de bautismo, libro 2, folio 39, libro que está en la Parroquia San José Obrero de nuestra ciudad, fue bautizado por el Teniente Cura Ramón Rodríguez que hacía poco había llegado al pueblo de los Treinta y Tres y la primera capilla se había instalado apenas siete años antes. Fue bautizado el 23 de diciembre de 1865 y sus padrinos fueron Ángel Lagos y Pastora Quintela. Y permítanme una digresión, cuando tuve oportunidad de entrevistar a la Presidenta de la Academia Nacional de Medicina, doctora Graciela Lago, me dijo que su tía bisabuela era Pastora Quintela, así que Treinta y Tres siempre une, el significado de nuestros tres puentes no es antojadizo, vaya cada uno donde vaya, va a encontrar siempre un vínculo que lo une a esta tierra.

¿Se imaginan ustedes el Treinta y Tres de esa época? Quintela nació doce años después de la fundación de Treinta y Tres. Ya en 1872 había más de mil habitantes, muchos orientales y muchos extranjeros. Manuel nació a unos 15 kms del poblado, sobre la margen derecha del Olimar Chico. Cruzar el río en botes y luego balsas, llegar a Montevideo en tren, pero desde Nico Pérez, y para llegar allí, en diligencia. En ese Treinta y Tres, Manuel fue a la escuela, estuvo pupilo en el Colegio de Enseñanza Elemental y Primaria Hispano Uruguayo a cargo de los hermanos Espárrago que funcionó donde hoy es el Banco República.

Su padre falleció en forma temprana y se mudaron a Montevideo, fue al Colegio Pío. "Luego en la Sociedad Universitaria reducto liberal que nucleaba a una cantidad de valores de la intelectualidad de la época y que luego tendrían un enorme destaque en la futura Facultad de Medicina y por otro lado a nivel de la Universidad y a nivel nacional", expresa el doctor Antonio Turnes. Por allí pasaron Elías Regules, Alfredo Vidal y Fuentes, José Scosería (fue Decano de la Facultad de Medicina), Claudio Williman (fue Presidente de la República). Quintela se graduó como médico en 1890 y luego fue a París a especializarse en otorrinolaringología en una época que estaba surgiendo como especialidad. Vuelve a Uruguay, trabaja en el Hospital de Caridad, participa de la Revolución del Quebracho, en la Revolución de 1897 junto a Aparicio Saravia actuando ya como médico, en 1904 ya era profesor de otorrinolaringología, nombrado en 1900 fue el primer profesor de otorrinolaringología. Atendía de forma honoraria, ponía su consultorio privado como área de enseñanza y su instrumental para beneficio de los pacientes. Según cuenta su nieto, el doctor Amilkar Quintela, dormía muy poco, estudiaba y escribía de noche y era de los médicos que salía a atender en la noche si era necesario. Integró el Directorio del Partido Nacional y fue Diputado por nuestro departamento. Su actuación

parlamentaria fue discreta pero importante, integró la Comisión de Presupuesto donde aprendió a manejarse con los recursos y cómo incidir para sacar adelante determinados proyectos. Su tenacidad, empeño, constancia y energía eran insuperables. Nada lo detenía para lograr el bien público. Fue decano de la Facultad de Medicina en cuatro oportunidades, destacando por su brillantez, el amor a los estudiantes, abrazó una carrera a la que entregó su vida, transformó la Facultad de Medicina, fue un gran organizador, modificó el Plan de Estudios, promocionó la carrera docente, creó Cátedras e Institutos, trajo al país extranjeros de amplia trayectoria para fomento del intercambio científico. Elaboró la Memoria de la Facultad de Medicina desde 1875 a 1915, incluida la de Química y Odontología. Nada absolutamente le era ajeno, allí donde ponía su mirada había acción, ejecución, obras, emprendimientos, estudio, Investigación. Evidentemente el amor a su tierra y a los animales se vio plasmado en diversas actividades, crió caballos pura sangre, importó los primeros gatos persas que hubo en Uruguay, fundó la Sociedad Colombófila para la cría y competición de palomas mensajeras, presidió en cuatro oportunidades el Jockey Club de Montevideo y la actividad hípica lo recuerda dando su nombre a la segunda competencia de nivel nacional. Presidió dos veces la Asociación Rural del Uruguay, fue dos veces presidente de la Sociedad Amigos de la Educación (Colegio y Liceo Elbio Fernández), fundador del Club Médico del Uruguay y fundador del Sindicato Médico del Uruguay, fue además fundador del balneario Atlántida con su famosa "Casa azul".

Quintela tuvo muchos sueños, y su gran sueño era hacer realidad la idea del Hospital de Clínicas y se comprometió con ello. Era ya una aspiración del doctor Pedro Vizca, y Quintela trabajó en forma incansable hasta conseguir la aprobación del proyecto más ambicioso e importante de su época, construir un Hospital Clínico, en altura, 600 camas donde concentraría a los profesores de medicina, cirugía y especialidades con todos los recursos y laboratorios que luego se constituyó como el más importante de Sudamérica en su tiempo. En octubre de 1926, expresa el doctor Juan Gil, "llegó el día de la máxima consagración de Quintela como servidor y gestor público desde la Facultad de Medicina: se aprobó la Ley de Creación del Hospital de Clínicas por la que batalló duramente aproximadamente diez años". Era el líder indiscutido de este proyecto, demandó esfuerzo, discusiones, y una lucha sin igual por parte del doctor Manuel Quintela. Su gran vinculación afectiva, política, intelectual, académica que cultivó a lo largo de su vida, lo nutrieron para alcanzar los más caros objetivos, era un conquistador de voluntades. Este hombre inmenso, que medía 1.55, no declinó un momento para concretar sus sueños; según contaba su nieto, tenía un carácter fuerte e imponía con su bastón y su galera. No fue fácil la vida al lado de Manuel decía María de Castro, una mujer exquisita, dijo su nieto. La construcción del Hospital de Clínicas estuvo a cargo del arquitecto Carlos Surraco, quien ganó el concurso y llevó 20 años. La piedra fundamental se había colocado el 24 de diciembre de 1930. "El legado de Quintela no es el edificio más grande y emblemático, ese edificio representa la magnitud del pensamiento republicano de Quintela y de la época, comprometido con los pacientes, con la dignidad del ejercicio médico y sobre todo la necesidad de formar mejor a los jóvenes para la asistencia, la docencia, la investigación. Su legado es patrimonio educativo, ético, académico y ciudadano". Doctora Graciela Lago, Presidenta de la Academia Nacional de Medicina.

Manuel Quintela murió en el anfiteatro de Fisiología en la Facultad de Medicina, el 17 de diciembre de 1928, "su acción como ciudadano y como legislador, como universitario y como médico, como profesor y como decano de la Facultad de Medicina fue inspirada siempre en ideales generosos y elevados. Supo unir a la claridad del

pensamiento, el dinamismo de la acción, a la alta idealidad, la capacidad práctica para convertirla en realidad viviente y eficaz, su obra capital, el Hospital de Clínicas, que llevará su nombre, está en marcha" expresa en su sepelio el profesor doctor Juan Pou y Orfila.

El libro que ha escrito el doctor Antonio Turnes, *Manuel Quintela. Universitario y realizador*, constituye una fuente importantísima de conocimiento, investigación y valoración de lo que fue para la Medicina y para el Uruguay entero la carrera de este hombre que se entregó a la más noble de las causas: el bienestar humano. Dice el doctor Turnes: "Fue un hombre de pensamiento y de acción, enérgico, creativo y particularmente comprometido con todo lo que emprendió. Un apasionado transformador de realidades, dotado de un excepcional pensamiento estratégico para proyectar el avance en los aspectos docentes, de asistencia y de investigación que harían brillar a la Facultad de Medicina muchas décadas por delante, brindándole a algunos de sus egresados la posibilidad de destacar internacionalmente y a la vez consolidar un robusto contingente de científicos que apoyarían al país en las situaciones más difíciles, acompañando el progreso universal de la Medicina".

Montevideo, 4 de octubre de 2022

MABEL QUINTELA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase con el nombre de "Dr. Manuel Quintela" a alguna sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

MABEL QUINTELA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Asiain.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: esta es una iniciativa presentada por la diputada de Treinta y Tres, Mabel Quintela.

Me voy a remitir a la exposición de motivos del proyecto de ley, que recoge las palabras que se pronunciaron en la Junta Departamental de Treinta y Tres, en oportunidad de un reconocimiento. En esa instancia, se llamó al doctor Manuel Quintela «Sembrador de realidades» y se hizo una reseña sobre él. Era de Treinta y Tres. Uno ha visto al pasar frente al Hospital de Clínicas las grandes letras que figuran con su nombre, pero debo confesar que personalmente no conocía todo su historial y con mucho gusto lo comparto. La representante por Treinta y Tres, señora Mabel Quintela, dice que es una oportunidad también para hacer conocer cuán grande es el departamento, que fue cuna de personalidades como esta y que hace reflexionar acerca de las deudas que se tienen con el departamento.

En una revista del centenario de Treinta y Tres hay una referencia al doctor Manuel Quintela y se lo define como «treintaitresino ilustre, encarnó una personalidad polifacética y destacada en todos los escenarios de su vida. Médico ilustre, catedrático de altorrelieves en todos los todos los ámbitos donde se desarrolló. Impuso su gesto y acción de SEMBRADOR DE REALIDADES».

Nació el 25 de julio de 1865, doce años después de la fundación de Treinta y Tres, a unos quince kilómetros del poblado, sobre la margen derecha del Olimar Chico. Fue a la escuela y estuvo pupilo en el Colegio de Enseñanza Elemental y Primaria Hispano-Uruguayo. Luego su familia se muda a Montevideo, donde concurre al Colegio Pío. Más tarde, en la etapa universitaria, se integra a la Sociedad Universitaria. Se gradúa como médico en 1890 y viaja a París a especializarse en otorrinolaringología. Al volver a Uruguay, trabaja en el Hospital de Caridad y participa de la Revolución del Quebracho de 1897, junto a Aparicio Saravia, actuando como médico.

En 1904 ya era profesor de otorrinolaringología. Fuera de la circunstancia de la revolución, atendía de forma honoraria. Disponía su consultorio privado como área de enseñanza y su instrumental para beneficio de los pacientes. También se relata que estudiaba y atendía de noche y que concurría a atender a los pacientes en la noche si era necesario.

Integró el Directorio del Partido Nacional, fue diputado por el departamento de Treinta y Tres y decano de la Facultad de Medicina. Tuvo participación en la modificación del plan de estudios de la carrera de medicina, promovió la carrera docente y creó cátedras e institutos. Trajo al

país extranjeros de amplia trayectoria para el fomento del intercambio científico. Elaboró la Memoria de la Facultad de Medicina.

También se reportan actividades fuera de la medicina, como la cría de caballos pura sangre y de gatos persas y la fundación de la Sociedad Colombófila Uruguaya para la cría y competición de palomas mensajeras. Presidió el Jockey Club de Montevideo, presidió dos veces la Asociación Rural del Uruguay, fue dos veces presidente de la Sociedad Amigos de la Educación –Colegio y Liceo Elbio Fernández–, fue fundador del Club Médico del Uruguay y del Sindicato Médico del Uruguay, así como del balneario Atlántida con su famosa Casa Azul.

Se reporta que uno de los grandes sueños que tuvo era hacer realidad la idea del Hospital de Clínicas, para lo que trabajó durante diez años y consiguió que se aprobara el proyecto. El hospital se constituyó como el más importante de Sudamérica en su tiempo. Él logró la aprobación de la ley de creación del Hospital de Clínicas.

Murió en el propio recinto de trabajo, de su profesión, en el anfiteatro de Fisiología de la Facultad de Medicina, el 17 de diciembre de 1928. El profesor y doctor Juan Pou Orfila dijo en su sepelio: «Su acción como ciudadano y como legislador, como universitario y como médico, como profesor y como decano de la Facultad de Medicina fue inspirada siempre en ideales generosos y elevados. Supo unir a la claridad del pensamiento, el dinamismo de la acción; a la alta idealidad, la capacidad práctica para convertirla en realidad viviente y eficaz; su obra capital, el Hospital de Clínicas, que llevará su nombre, está en marcha».

Felicitemos la iniciativa de la diputada por Treinta y Tres, Mabel Quintela, y acompañamos con mucho gusto este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA INZAURRALDE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA INZAURRALDE.- Señora presidenta: ha sido muy profusa la exposición de la senadora Asiain, que recoge la exquisita exposición de motivos que realizó la diputada Mabel Quintela por cómo abunda sobre la vida y personalidad de Manuel Quintela, pero también porque nos pone de cara a algunas reflexiones que son importantes. Nos resalta la importancia de este tipo de personalidades polifacéticas que le dejan mucho al Uruguay y, si bien su nombre figura con grandes letras en el Hospital de Clínicas, se desconocía –nada más y nada menos que por la propia gente de Treinta y Tres– quién había sido Manuel Quintela y cuál había sido su legado.

A su vez, quiero decir que todo esto que se menciona realmente nos inspira a ser mejores ciudadanos y a dejar lo mejor de nosotros en el caminar que tengamos y desde el rol que asumamos. Quiero recalcar que en el 2020 fue la primera vez que se reconoció una figura de la salud en el Día del Patrimonio. Esto es algo a destacar y que, en realidad, incorporé a mis conocimientos a partir de este proyecto de ley y de su exposición de motivos. Creo que no es un detalle menor que por primera vez se reconozca una figura de la salud en el Día de Patrimonio.

El 2020 fue un año muy especial; para el mundo fue especial por todo lo que nos sucedió, pero particularmente en el Uruguay, la comunidad médica y la vinculada a la salud dejaron su vida y la respuesta que tuvo la Comisión del Patrimonio Cultural fue hacerle un importante tributo a una figura como la de Manuel Quintela. Patrimonio es eso; patrimonio también es ese vínculo de lazos afectivos sobre bienes culturales, generando ese sentido de pertenencia, concepto en el que también es importante profundizar para poder tener esa mirada más cercana, más activa, más curiosa de nuestras cosas y de aquellas en las que tenemos que poner énfasis y rescatarlas del olvido para ponerlas en la memoria de siempre.

Felicitaciones a la diputada Mabel Quintela por este justo proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «**Artículo único.**- Designase con el nombre “Dr. Manuel Quintela” a la sala de cirugía del hospital departamental de Treinta y Tres “Dr. José Oscar Percovich”».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

19) DON ORIONE

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Don Orione el tramo de la ruta n.º 35 entre las progresivas km 56.500 y km 64.700. (Carp. n.º 1026/2023 - rep. n.º 723/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1026/2023 - rep. n.º 723/2023

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 JUL 2023

Señora Presidenta de la
Asamblea General
Esc. Beatriz Argimón

Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre “Don Orione” al tramo de la Ruta N° 35 entre las progresivas 56km500 y 64km700.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Club de Leones La Floresta – Costa Azul en conjunto con la Comisión Fomento Estación Floresta, ambas instituciones no gubernamentales con fines sociales y gratuitos en el Departamento de Canelones, enviaron una solicitud presentada por los pobladores de La Floresta y Soca manifestando su voluntad de que la Ruta N° 35, sea denominada con el nombre “Don Orione”.-

Dicha solicitud se relaciona con la obra de Don Orione quien fuera el precursor de tantas obras sociales dedicadas actualmente a la atención y cuidado de las personas generalmente sin familias ni recursos pertenecientes a la ciudad de Montevideo y a la Estación La Floresta, donde se ubica también el Santuario Virgen de las Flores.-

Sin otro particular saluda a la señora Presidenta muy atentamente,

2022-10-3-0002616



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre “Don Orión” al tramo de la Ruta N° 35 entre las progresivas 56km500 y 64km700.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joaquín', is written over a horizontal line.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: el Senado va a votar una propuesta de las fuerzas vivas de La Floresta, de Costa Azul, junto con la Comisión de Fomento de Estación Floresta, para que se designe Don Orione un tramo de la ruta n.º 35.

Para que el Senado tenga idea, la ruta 35 es la que sale de la rotonda de La Floresta y termina en Soca. Ya que estamos hablando de temas relativos a las rutas y la seguridad vial, cabe aclarar que esta es una de las rutas más peligrosas del Uruguay, porque es finita, está rodeada de árboles, por ahí van y vienen los ómnibus de Copsa y hay unas curvas muy complicadas. De todas formas, ahí está el santuario de la Virgen de Las Flores, que es un lugar precioso para ir y al que muchos peregrinos concurren anualmente.

Ahora se tiene la gentileza de denominarla con el nombre de este santo, que fue canonizado por Juan Pablo II en el 2004. Hablamos de aquel cura italiano al que, en la jerga, se le conoce como don Orione, fundador de los llamados cotolengos, que son aquellos lugares en los que se presta debida atención, sobre todo, a los minusválidos en situación de mucha complejidad.

El Uruguay tiene un cotolengo que lleva su nombre y que es una preciosa institución; realmente ahí se demuestra toda la solidaridad humana en la vida de esas personas. Por lo tanto, estamos haciendo honor a la solicitud de las fuerzas vivas al votar que esa ruta 35 lleve el nombre Don Orione.

Si estas palabras llegan a oídos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, me gustaría resaltar la peligrosidad de la ruta 35, porque es compleja, está llena de eucaliptus a centímetros del asfalto y tiene tres curvas complicadas; la verdad que es todo un desafío transitar a cualquier velocidad por esa carretera.

Con respecto a Soca, señora presidenta, puedo afirmar que es un ejemplo de esas localidades que han quedado a la vera del camino. Es un pueblo con una identidad muy propia, donde confluyen muchas actividades. Rescato mucho la actividad ecuestre que hay por allí –es un lugar en el que hay grandes criadores de caballos– y el parador Fito.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: a lo ya expresado, quiero agregar que don Orione –o san Luis Orione– fue un sacerdote católico de origen muy humilde que dedicó su vida, particularmente, a crear instituciones que albergaran a los discapacitados físicos y psíquicos, y a las que llamó cotolengos en homenaje a una figura que él admiraba: la de san Giuseppe Benedetto Cottolengo, que en Turín había creado las llamadas Casitas de la Divina Providencia.

Don Orione sostuvo que la caridad y solo la caridad salvaría al mundo, en consonancia con –diría– las enseñanzas de Jesucristo, que repetidamente señaló que los hombres debían despojarse de los bienes materiales en beneficio de los desposeídos.

Don Orione fue beatificado por san Juan Pablo II el 16 de mayo de 2004 y luego fue canonizado. Además, visitó Uruguay en 1921 y volvió a hacerlo entre 1934 y 1937. En la actualidad existen dos importantes establecimientos –uno en bulevar Artigas y Millán, y el otro en avenida de las Instrucciones y bulevar José Batlle y Ordoñez– que están orientados, precisamente, por las enseñanzas y la acción benéfica de don Orione.

Así que con mucho gusto vamos a votar este proyecto de ley.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Quiero hacer un breve comentario.

Por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa. Parece que tomamos una forma de ir incorporando reconocimientos a personalidades, lo que se ha aplicado en otras partes y, en este caso, en Montevideo. Por ejemplo, recuerdo la rambla, que tiene tramos con diferentes nombres; uno va por determinados lugares, se encuentra con la rambla tal y más adelante, con la rambla tal otra. Como todo ha sido denominado hace largo tiempo con el nombre de figuras muy destacadas, quizás este sea un camino que podamos abordar si en los sucesivos años el Parlamento entiende que debemos reconocer a determinadas personalidades. En este caso, se trata de una personalidad cuyas características se han destacado, así como su vínculo religioso, que reconocemos y valoramos por su trayectoria.

A su vez, me motiva intervenir porque conozco mucho la zona, que pertenece al departamento de Canelones y que ha estado con dificultades desde el punto de vista del desarrollo económico, en general por dos razones, entre otras cosas, vinculadas al tránsito y al transporte. Una de esas situaciones se dio cuando se cerró AFE ya que se cerró la vía y no estuvo el tren que pasaba por Estación Floresta. Para la localidad fue un golpe muy importante por la significancia que tenía el transporte por vía férrea,

en particular el ferrocarril, para esa zona. Se cerró hace muchísimos años y fue un golpe muy importante.

La otra situación es que más hacia el norte, el cambio del trazado de la ruta 8 en su momento también significó para la localidad de Soca –por lo que supone el tránsito, el gasto que hace el turista y el pasaje por esa zona– un impacto importante. Durante muchos años, la ruta a la que hacía referencia el señor senador Da Silva fue un problema muy importante porque no solo tiene peligrosidad –como muy bien describía el senador–, sino también porque estaba en bastante mal estado. Ahora, desde hace un buen tiempo, la ruta está muy bien, pero tiene esa peligrosidad que la mantiene por su diseño original. Por lo tanto, quizá los técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas puedan analizar esta situación con los estudios correspondientes –supongo que lo tienen claro porque es un problema– para que, a través de la planificación de los presupuestos que están por venir, se pueda tomar algún tipo de recaudo. Hoy hay más opciones desde el punto de vista tecnológico y de la ingeniería civil para llevar eso adelante.

Insisto en que, por un lado, es una oportunidad para reconocer lo que se ha hecho y los problemas que hay en esa región del departamento de Canelones que, desde el punto de vista del desarrollo, tiene sus complicaciones y, por otro, valorar la oportunidad de ponerle este nombre a este trayecto, que es bastante cortito en kilómetros.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Designase con el nombre “Don Orione” al tramo de la Ruta N° 35 entre las progresivas 56km500 y 64km700».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

20) DOCTOR MIGUEL PEREA JAMPEIN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Dr. Miguel Perea Jampein el puente del intercambiador de la ruta n.º 35 y la ruta Interbalnearia. (Carp. n.º 1027/2023 - rep. n.º 724/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1027/2023 - rep. n.º 724/2023

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 JUL 2023

Señora Presidenta de la

Asamblea General

Esc. Beatriz Argimón

Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre “Dr. Miguel Perea Jampein” al puente del intercambiador de la Ruta N° 35 y la Ruta Interbalnearia.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

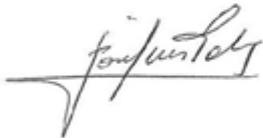
El Club de Leones La Floresta – Costa Azul en conjunto con la Comisión Fomento Estación Floresta, ambas instituciones no gubernamentales con fines sociales y gratuitos en el Departamento de Canelones, enviaron una solicitud presentada por los ciudadanos de La Floresta manifestando su voluntad de que el puente del intercambiador ubicado en el kilómetro 54 de la Ruta Interbalnearia en la ciudad La Floresta, sea denominado con el nombre “Dr. Miguel Perea Jampein”.-

Dicha solicitud se relaciona con la obra del Dr. Miguel Perea Jampein quien fuera de profesión abogado, fundador de la Unión Cívica, cofundador del Círculo Católico de Obreros, fundador y presidente durante el período de treinta

años del Banco de la Caja Obrera, trabajara como periodista junto a Juan Zorrilla de San Martín y fundara llegando a ser presidente del Balneario La Floresta, entre otras obras en beneficio de la mencionada localidad.-

Sin otro particular saluda a la señora Presidenta muy atentamente,

2022-10-3-0002618

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Zorrilla de San Martín', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Lacalle Pou', written over a horizontal line. Below the line, the name 'LUIS LACALLE POU' and the title 'Presidente de la República' are printed in black capital letters.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre “Dr. Miguel Perea Jampein” al puente del intercambiador de la Ruta N° 35 y la Ruta Interbalnearia.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Perea", written over a horizontal line.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: hace bien el Cuerpo en tratar hoy estos dos proyectos de ley –el que acabamos de aprobar y el que vamos a considerar ahora–, uno detrás del otro, porque están vinculados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y también de asiduo visitante de La Floresta –balneario muy vinculado a mi familia y en el que se criaron mis tres hijas–, es un gusto para mí presentar el nombre de este puente, que es el del doctor Miguel Perea Jampein, alguien muy vinculado al departamento y a ese balneario.

Primero, vayamos al hecho. Vamos a ponerle este nombre al puente que está en el kilómetro 54 de la ruta Interbalnearia, aunque estrictamente no es un puente, sino un intercambiador que permite cruzarla a desnivel, de modo de facilitar el tránsito. Es una obra hecha hace algunos años por el Gobierno anterior, que facilita y moviliza el tránsito que va y viene del este. Cuando culminaba el fin de semana o en otras fechas, esa zona era el primer lugar donde se trancaba el tránsito que venía del este. Ahora eso sucede en Parque del Plata y por eso allí se está haciendo una obra imponente que va a facilitar el tránsito en esos días.

En definitiva, se va a reconocer esa obra tan importante para la zona y para el turismo con el nombre de alguien muy vinculado al lugar. El mensaje viene del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero en realidad nace a solicitud del Club de Leones de la Floresta y Costa Azul y de la Comisión de Fomento de Estación Floresta.

Miguel Perea es, de alguna manera, el padre de ese balneario y está muy vinculado a otros emprendimientos de aquella época que hoy conocemos y valoramos muchísimo.

En 1890 Francisco Piria fundaba Piriópolis y unos años después, en 1896, Antonio Lussich compraba el terreno que luego sería forestado para crear el famoso *arboretum* que hoy lleva su nombre en Punta Ballena.

Miguel Perea tomó contacto con ambos en 1909 y se entusiasmó con sus emprendimientos al punto que empezó a buscar un terreno para emularlos. Entre los meses que van de finales del 1910 y mediados de 1911 se cumplieron tres hitos muy importantes para el nacimiento de La Floresta. El 14 de diciembre de 1910 Perea compró un terreno de 600 hectáreas a \$ 42.000. Ese terreno iba desde lo que hoy es la calle San Martín hasta el arroyo Sarandí. Recordemos que en aquella época no estaba la ruta Interbalnearia, que hoy parece dividir o ser el límite del balneario.

En esa época, La Floresta se extendía hacia el norte. De hecho, la estación de ferrocarril que está al norte y antes de Soca es conocida como Estación Floresta.

Recordemos también que la rambla de La Floresta, que va desde la Prefectura hasta el arroyo Sarandí, se llama Miguel Perea; por lo tanto, ya tiene su homenaje dentro de la ciudad.

El 29 de mayo obtuvo la personería jurídica «La Floresta Sociedad Anónima de Arboricultura Balneario y Fomento Territorial». Así se llamaba y de ahí viene el nombre La Floresta, no de la vegetación ni la forestación, que es posterior y que por supuesto está muy vinculada a su nombre. La directiva de esa sociedad anónima estaba integrada por Miguel Perea, que era el presidente, y varios de sus amigos; entre ellos Alfredo Arocena, Ricardo MacKinnon, Cayetano Muttoni y Elbio Fernández Algorta.

El 21 de junio de 1911 Perea vende a La Floresta Sociedad Anónima el terreno al mismo precio que lo compró. Luego de que esta sociedad anónima se hace del predio, comienza el loteo del balneario y a finales de 1911 llegan los primeros visitantes; mientras tanto, se comenzó con el proceso de forestación. Se plantaron 60.000 árboles, entre pinos y eucaliptus. De esa manera, Perea veía cómo conjugaba en un mismo lugar los emprendimientos de Piria, con la urbanización y la ciudad, y de Lussich, con el *arboretum*, y crea ese balneario que hoy es reconocido por su preciosa y abundante forestación.

En 2012, La Floresta festejó sus cien años con la realización de la primera Noche Blanca. Con Perea aún en vida, el 5 de diciembre de 1940, La Floresta fue declarada centro poblado. En 1969, cuando Perea ya había fallecido –murió en 1942– La Floresta fue declarada ciudad.

Voy a dar alguna referencia interesante, porque hace a la cosa traer recuerdos. Gracias a Francisco Piria, La Floresta fue uno de los balnearios pioneros en tener locomoción interna. Piria ayuda a Perea a crear un medio de transporte en la zona. Esto lo cuenta Javier Montes, que es el miembro fundador de la Comisión de Patrimonio Histórico y Cultural La Floresta y que reside allí desde hace mucho tiempo. Lo refiere como el *decauville* que unía la estación de ferrocarril Mosquitos de La Floresta con el balneario. Era una plataforma que se desplazaba sobre vías férreas tirada por un caballo –o sea, un caballo tiraba un carro que circulaba sobre la vía férrea que iba de la estación hasta el balneario– porque el tren pasaba por allí, pero no había ruta. Ese medio de transporte, el caballo, después cambió por un tractor y luego pasó a ser una locomotora la que arrastraba los vagones. En la década de los cuarenta eso fue reemplazado por un microbus, porque en 1928 se construyó la ruta 35, esta que recién pasamos a denominar Don Orión en ese mismo tramo. La ruta 35 unía Soca con La Floresta, por la que se puede llegar ahora a través de la ruta 8.

Por muchas razones, se lo conoció como el primer balneario católico: todos sus fundadores lo eran; Perea formó parte de la sociedad con sus amigos y así conformó el círculo de los católicos. La primera capilla de La Floresta se construyó paralelamente a la fundación del balneario en 1913; una nueva se construyó en 1916 y, más adelante, pasó a ser el Hotel Rambla. Todo esto después se fue modificando y se proyectó un santuario en un lugar elegido por el sacerdote italiano don Orione, con cuyo nombre acabamos de honrar ese mismo tramo. Fue invitado por Miguel Perea, visitó Uruguay y proyectó ese santuario que hoy está ubicado al norte del balneario La Floresta, precisamente, en el pueblo Estación Floresta, localidad que, según el último censo, cuenta con unas 1300 personas.

Podríamos seguir mencionando algunas otras cosas, así como el vínculo de este balneario, hoy ciudad, con don Orione, con su fundador, con su forestación, con el impacto que tuvo en la zona un balneario muy vigente, pero simplemente queremos terminar diciendo que es muy merecido que el intercambiador, que disfrutamos quienes visitamos el balneario y todos aquellos automovilistas que circulan por la ruta Interbalnearia, lleve el nombre Doctor Miguel Perea Jampein.

Señora presidenta: este es el informe que quería comunicar al Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, quiero destacar, por supuesto, la personalidad del doctor Miguel Perea Jampein, ya que se va a poner su nombre al intercambiador de la ruta 35 y la ruta Interbalnearia. Como bien dice la exposición de motivos de la iniciativa, se trata de un hombre que se vincula a la actividad social de la zona, en particular, a la Comisión de Fomento de Estación Floresta. También lo hace desde el sur con otras actividades vinculadas a algunas organizaciones como el Círculo Católico de Obreros.

Se trata de un hombre identificado –según consta en la exposición de motivos– con la Unión Cívica. En esto se reconoce –vamos a votar, y creo que es un buen precedente– que haya personalidades de distintos partidos políticos y no someter a las mayorías democráticas, si es de tal o cual partido, para pronunciarse sobre tal o cual iniciativa.

La obra en cuestión, el intercambiador –voy a complementar algunos datos relatados por el miembro informante–, fue largamente reclamada por la comunidad, tanto de Estación Floresta como de La Floresta al sur, por la siniestralidad de ese cruce y, a su vez, por los problemas climatológicos y las dificultades prácticas, porque no solo

une el norte y el sur, que es Estación Floresta y La Floresta al sur, sino que también permite el ida y vuelta hacia los balnearios del este y del este hacia Montevideo.

El intercambiador se inauguró el viernes 20 de diciembre de 2013; la obra requirió una inversión de USD 6:000.000 y permitió canalizar el tránsito, así como abatir el índice de siniestralidad vial en la zona, que particularmente se intensifica durante la temporada estival –por razones que todos tenemos claras–, por el traslado de población de un lado a otro. Obviamente, se contó con la participación y el aporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Intendencia de Canelones; en esa época el ministro era Enrique Pintado y el intendente, Marcos Carámbula.

Por otro lado, la obra no solo supuso el cruce del que estamos hablando, sino también una importante obra hidráulica, porque quienes hemos pasado por ahí en varias oportunidades –o lo hacemos regularmente–, sabemos que cuando se daban episodios de lluvias intensas el cruce era verdaderamente un problema. Es así como las obras hidráulicas que se hicieron en ese lugar fueron muy efectivas. Quiero destacar particularmente el trabajo de quien era director nacional de Vialidad, Luis Lazo –alias *Bruja*–, de Felipe Martín, director nacional de Topografía de la época, y de otras personas que aportaron un bagaje muy importante desde el punto de vista técnico para que esto fuera una solución en cuanto a la seguridad y al mejoramiento de la comunicación del balneario. Esa inauguración no tuvo drones ni nada por el estilo; se hizo con las autoridades del ministerio correspondiente, con el intendente de la época y con personas que residían en el lugar.

El miembro informante hizo una muy buena descripción, no solo de la historia de la personalidad que estamos homenajeando, sino también de algunas de las dificultades y trayectorias de ese balneario tan importante.

Recuerdo una de las importantes obras que también se han hecho en Estación Floresta y que refiere a la existencia de CAIF, algo que Uruguay tiene como política de Estado. También quiero mencionar el desarrollo de escuelas y liceos en la época, en una etapa en la que gradualmente –particularmente desde el 2020 en adelante, por los efectos de la pandemia– las personas le tomaron el gusto a vivir en lo que era su casa de la playa, trabajar desde ese lugar y tomar cada vez más esas zonas del departamento de Canelones como lugar de residencia. Si bien habitualmente esos lugares tienen una vida más intensa durante la época de verano, cada día tienen mayor cantidad de residentes, por lo que surge la necesidad de mejorar la calidad de los servicios tanto nacionales como departamentales y, a su vez, contribuir al desarrollo local.

Por eso insisto en que es bueno mirar las cosas con pluralidad, reconocer los esfuerzos y saber que esa es una región bien importante del departamento, cuya vocación fundamental por supuesto es el turismo, aunque también

tiene otros servicios y potencialidades. Esa zona que cae, como dije anteriormente –cuando se establece el tramo de la carretera designado como 35–, tenía un desarrollo importante. Al cerrarse el ferrocarril en 1988 y al modificarse el trazado de la ruta 8 más al norte, cambia ese eje que va desde Soca hasta La Floresta. Pues bien, en esa zona que sufrió desde ese lado, con el intercambiador y con obras que se realizaron en cuanto al alumbrado, vinculadas al desarrollo social y a la integración de la sociedad, se ha logrado, insisto, que lo que estamos reconociendo le dé mejores condiciones para que tengamos una población residente cada vez más importante en La Floresta, con más servicios y con mejores perspectivas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Designase con el nombre “Dr. Miguel Perea Jampein” al puente del intercambiador de la Ruta N° 35 y la Ruta Interbalnearia».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

21) SILVIA CLAUDIA LARREA FUZATTI. PENSIÓN GRACIABLE

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti. (Carp. n.º 1039/2023 - rep. n.º 730/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1039/2023 - rep. n.º 730/2023

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0001-0228

Señora Presidente de la Asamblea General

Escribana Beatriz Argimón

Mensaje C 2 1 / 2 3

Montevideo, 10 JUL 2023

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti.

Las pensiones graciabes a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2 de la citada Ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciabes han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio, de acuerdo al literal C) del artículo 2 de la Ley N° 16.301 referida, también se hace extensivo a los cónyuges supérstites de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2 citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

En este caso, la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti, es la cónyuge supérstite del señor Julián Esmir Grosso Acosta, conocido artísticamente como Julio Julián, quien tuvo una muy destacada trayectoria en el ámbito de la cultura musical popular uruguaya; y desde el año 2017 hasta la fecha de su fallecimiento el 1° de agosto de 2021, era beneficiario de una pensión graciable.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciales, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1 y 2 de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en consideración a su calidad de cónyuge supérstite del señor Julián Esmir Grosso Acosta, quien se ha destacado por su trayectoria y reconocimiento en la cultura musical popular uruguaya.

El proyecto de Ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Concédese una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti, titular de la cédula de identidad número 1.646.307-4, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2°: Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Larrea', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Larrea', written below the first signature.

Informe

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PENSIONES GRACIABLES

2022-11-0001-0228

Montevideo, 14 de setiembre de 2022

VISTO: La solicitud presentada ante la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables por la Sra. Silvia Claudia Larrea Fuzzi, con C.I. 1.646.307-4 viuda del Sr. Julián Esmir Grosso Acosta.

RESULTANDO: I) Que la referida Comisión estudió la documentación presentada por la interesada en la que consta los antecedentes de sus ingresos, trayectoria y propiedades.--

II) Que se le había otorgado la Pensión Graciable al Sr. Julián Esmir Grosso Acosta por su condición de figura destacada.

III) Que el informe del Banco de Previsión Social (foja 25) refleja que la Sra. Larrea recibe una pensión de \$U 16.929 (dieciséis mil novecientos veintinueve pesos uruguayos) y un subsidio por desempleo de \$U 6.007 (seis mil siete pesos uruguayos) hasta el 26 de noviembre de 2022, reflejando que sus ingresos no son superiores al máximo establecido por esta Comisión (monto mínimo no imponible del IRPF).

CONSIDERANDO: I) Que la peticionante acreditó lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 16.301 de fecha 9 de setiembre de 1992.

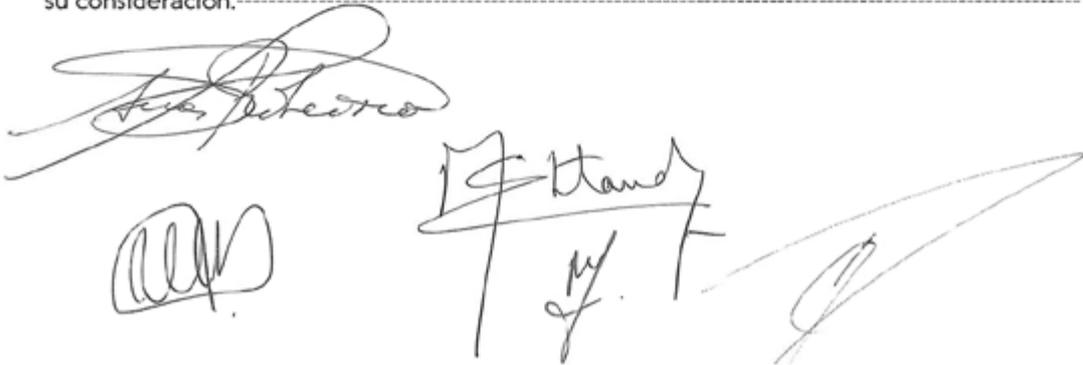
II) Qué en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aprobar el envío a consideración del Poder Ejecutivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 85, numeral 13 de la Constitución de la República y de conformidad con la Ley N° 16.301 de fecha 9 de setiembre de 1992, la Ley N° 17.968 del 29 de mayo del 2006 y la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006.

LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PENSIONES GRACIABLES

RESUELVE:

1ro- Por unanimidad disponer favorablemente la petición y se envía al Poder Ejecutivo para su consideración.



Antecedente

Ley N° 19.639, de 13 de julio de 2018

JULIÁN ESMIR GROSSO ACOSTA

PENSIÓN GRACIABLE

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Julián Esmir Grosso Acosta, cédula de identidad N° 1.068.787-0, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

Desde la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social proponemos al Cuerpo que se apruebe la pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti. En nuestro ordenamiento jurídico, dichas pensiones gracia- bles han sido concebidas como una recompensa pecunia- ria para aquellas personas que hayan prestado grandes ser- vicios a la república o a personas que se hayan destacado de forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales. Este beneficio, de acuerdo con el literal C) del artículo 2.º de la Ley n.º 16301, también se hace extensiva a los cónyuges supérstites de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2 citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

La señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti es la cónyuge supérstite del señor Julián Esmir Grosso Acosta, conocido artísticamente como Julio Julián, quien tuvo una muy des- tacada trayectoria en el ámbito de la cultura musical popu- lar uruguaya. Desde muy temprana edad tuvo una prolífi- ca actuación como arreglista, letrista, autor e intérprete en los más diversos y destacados conjuntos y agrupaciones, tanto en Montevideo como en el interior del país, como ser: La Justa, Los Adams, Falta y Resto, Diablos Verdes, etcétera. También participó en su calidad de músico, au- tor y compositor, en numerosos festivales y grabaciones. Incluso alcanzó la posición de finalista, representando al país en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, en Chile, en 1977 y 1978.

Asimismo, el teatro lo tuvo como relevante creador artístico en *El regreso del gran Tuleque* de Mauricio Ro- sencof, con música de Jaime Roos, y su figura tuvo una especial significación por ser el autor, compositor e intér- prete de un verdadero himno del carnaval uruguayo: *A una mano paloma*.

Desde 2017 hasta la fecha de su fallecimiento, el 1.º de agosto de 2021, era beneficiario de una pensión gracia- ble. La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciales considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes que justifican el otorgamiento de la pensión graciable que ha solicitado la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti, en virtud de ca- recer de recursos propios suficientes y en consideración a su calidad de cónyuge supérstite como ya he mencionado.

El proyecto de ley, en su artículo 1.º, incluye el nombre de la beneficiaria, su cédula de identidad para la tramita- ción ante el BPS y el monto de la pensión. En su artículo 2.º dispone que la erogación resultante será atendida por rentas generales.

Por estos motivos, solicitamos la aprobación de esta pensión graciable.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1.º: Concédese una pensión graciable a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti, titular de la cédula de iden- tidad número 1.646.307-4, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasará a tomar la vota- ción en la forma de estilo.

Repártanse las papeletas de votación.

(Así se hace).

–Dese cuenta del resultado de la votación correspon- diente a la pensión graciable a conceder a la señora Silvia Claudia Larrea Fuzatti.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han sufragado veinticinco integrantes del Cuerpo: vein- tidós lo han hecho por la afirmativa y tres por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, el resul- tado de la votación es: **Afirmativa**.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2.º: Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

22) MÚSICOS DE FLORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día:

«Proyecto de ley por el que se declara de interés cultural el proyecto Músicos de Flores. (Carp. n.º 1001/2023 - rep. n.º 734/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1001/2023 - rep. n.º 734/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Declárase de interés cultural el proyecto Músicos de Flores, debido a que recoge la expresión genuina de la cultura de uno de los departamentos de nuestro país.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de junio de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes sugiere al Cuerpo, votar el proyecto Músicos de Flores, que tiene como finalidad jerarquizar la cultura local, sobre la base del trabajo del repertorio de autores locales, recreando nuestra identidad en base a los artistas y sus creaciones, en una **CONTRIBUCIÓN DECISIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.**

En el proyecto intervienen más de 100 artistas del departamento, entre músicos, escritores, intérpretes, fotógrafos, diagramadores, etc.

Se busca con este trabajo la grabación y posterior difusión de nuestra música y nuestros músicos, revelando vivencias, acontecimientos, paisajes y personajes de nuestro departamento.

Una segunda etapa del proyecto, consta en el trabajo y la difusión del mismo en las redes, medios de prensa y Centros Educativos del departamento, para compartir y conocer las cosas que nos identifican como pueblo.

Se coordinará con la Inspección de Escuelas para que en cada aula escolar se trabaje el presente material y que todos los niños y sus familias tengan acceso al mismo.

Se trabajará la difusión en los centros turísticos del departamento (Flores como tierra del Geoparque, Grutas del Palacio, Chamangá, Eco Parque Tálce, etc.).

Es fundamental para el proyecto, contar con la declaración de interés cultural del Parlamento para potenciar de forma definitiva, la cultura del departamento de Flores.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2023

SEBASTIÁN GONZÁLEZ
MIEMBRO INFORMANTE
LAURA BURGOA
MIGUEL IRRAZÁBAL
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
FELIPE SCHIPANI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto "Músicos de Flores" constituye una contribución decisiva para la construcción colectiva de la identidad cultural del departamento.

Muchísimos artistas, de distintas corrientes han surgido desde Flores. Por distintas circunstancias, la mayoría no han tenido la visibilidad o la trascendencia que su obra merece. Este proyecto viene a registrar, resaltar, destacar y difundir la música y los músicos del departamento.

Debemos mencionar también que es un reclamo genuino de toda la comunidad artística y cultural de nuestro pueblo, ahora representada por Audeflo (Artistas unidos de Flores), que busca desde sus orígenes una identidad que poco a poco se está construyendo con el aporte de toda la comunidad.

Montevideo, 16 de mayo de 2023

ARMANDO CASTAINGDEBAT
REPRESENTANTE POR FLORES
LUCIANA RAMOS
REPRESENTANTE POR FLORES

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase de interés cultural al proyecto "Músicos de Flores", por recoger la expresión genuina de la cultura de uno de los departamentos de nuestro país.

Montevideo, 16 de mayo de 2023

ARMANDO CASTAINGDEBAT
REPRESENTANTE POR FLORES
LUCIANA RAMOS
REPRESENTANTE POR FLORES

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Olivera.

SEÑOR OLIVERA.- La Comisión de Educación y Cultura de esta cámara sugiere al Cuerpo votar el proyecto Músicos de Flores, que tiene como finalidad jerarquizar la cultura local sobre la base del trabajo y el repertorio de autores locales que recrean la identidad cultural y musical de ese departamento.

Es un proyecto en el que han intervenido más de cien artistas del departamento, no solamente músicos, sino también escritores, intérpretes, fotógrafos y diagramadores, entre otros. La finalidad concreta o la acción de este proyecto es buscar, a través de la grabación y posterior difusión de la música de ese departamento y sus artistas, que sean capaces de revelar las vivencias, acontecimientos, paisajes y personajes del departamento, ya que se evalúa que no está teniendo una adecuada trascendencia más allá de las fronteras del departamento.

En una segunda etapa se trabajará para la difusión a través de redes, medios de prensa y centros educativos para compartir y conocer las cosas que los identifican como pueblo. Se coordinará con la Inspección de Escuela para que cada aula tenga disponible el material que procede del proyecto Músicos de Flores y se trabajará en la difusión en los centros turísticos con los que cuenta este departamento –que son muy importantes– como el Geoparque, las Grutas del Palacio, Chamangá y el Ecoparque Talice, entre otros.

Es fundamental, como se entiende y lo han expresado en la Cámara de Representantes quienes representan a ese departamento por todos los partidos, contar con la declaración de interés cultural a nivel departamental –ya cuentan con la de la Junta Departamental de Flores– para potenciar de forma definitiva la cultura de ese departamento.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «**Artículo único.**– Declárase de interés cultural el proyecto Músicos de Flores, debido a que recoge la expresión genuina de la cultura de uno de los departamentos de nuestro país».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 12:09, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Álvarez, Asiain, Barrera, Batlle, Bergara, Blás, Brenta, Cardoso, Castillo, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Inzaurrealde, Mahía, Methol, Nane, Niffouri, Nunes, Olivera, Pereyra, Sanguinetti y Sartori).

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

Gustavo Sánchez Piñeiro

Secretario

José Pedro Montero

Secretario

María Alcalde

Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control

División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión

División Diseño e Impresión del Senado